CAR 26/12/2025 18:51
Al contestar cite este No.: **20253125666**
Origen: Dirección Técnica FIAB
Destino:Dirección Financiera
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DFIAB

Bogotá, 26 de diciembre de 2025

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Financiero - DFIN

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 3113 DE 2025, PERIODO 20/nov./2025 AL 19/dic./2025

En mi función como supervisor del contrato No. 3113 / 2025 envío la cuenta de cobro para el periodo 20/nov./2025 al 19/dic./2025 a nombre de CONSORCIO NEUSA , identificado(a) con C.C o NIT 901978843.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		8
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		1
Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica		2
RUT representante legal		4
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		10
Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal		29
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		22
Acta de Inicio		1
Minuta del Contrato		15
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal		23
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		32
Certificación Bancaria		1
Antecedentes Junta Central de Contadores		12
Informe ejecutivo o de actividades		63

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 8

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON
Director Técnico FIAB (E)

Anexos: 19 archivos adjuntos

Elaboró: Estefany Lorena Villamil Herrera / DFIAB
Estefany Lorena Villamil Herrera / DFIAB

Revisó: Nestor Augusto Sua Infante / DFIAB

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA ÚNICA DE PAGO CON SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	CONSORCIO NEUSA	**IDENTIFICACIÓN NUMERO**	**901978843-8**
REPRESENTANTE LEGAL	DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ	**No. IDENTIFICACIÓN**	1.069.759.356 de Fusagasugá

ACTA UNICA DE PAGO SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

SUPERVISIÓN				**INTERVENTORÍA**					***X***
DE INICIACIÓN Y/O ANTICIPO	**X**	AVANCE		DE TERMINACIÓN		DE LIQUIDACIÓN			
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :		BOGOTÁ D.C		miercoles, 24 de diciembre de 2025					
ACTA No.	**1**	**DE**	**18**	PERÍODO A PAGAR :		20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025			
DEPENDENCIA EJECUTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB			CENTRO DE COSTOS		101006			
CONVENIO									
CONTRATO		**TIPO DE CONTRATO**		CONSULTORIA (CCO)		PRESTACION DE SERVICIOS (CSE)		OBRA (COB)	**X**
				INTERADMINISTRATIVO (COI)		INTERVENTORIA (CIN)		OTRO	
NÚMERO	**CAR-LP-3113-2025**	Fecha		*martes, 26 de agosto de 2025*					
CON SITUACION DE FONDOS				**X**		SIN SITUACION DE FONDOS			
ABONO A CUENTA :	AHORROS ☐ CORRIENTE ■		☐	NUMERO		19100003644		ENTIDAD	BANCOLOMBIA

CONCEPTO DEL PAGO :

PRIMER PAGO equivalente al 0.97% del valor del Contrato, ejecutado en desarrollo del Contrato No. CAR-LP-3113-2025 cuyo objeto es la MPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE 1. La interventoría revisa el Acta de costos y autoriza el pago ya que se recibe a satisfacción las obras del periodo correspondiente de acuerdo al acta de costos No.1. El desarrollo del Contrato se ejecuta en el Embalse del Neusa en el Municipios de:
Tausa 100 (%)
Se designa como interventor del Contrato No. CAR-CM-3166-2025 al Consorcio INTER-NEUSA 2025.
Realizar la afectación de los rubros presupuestales de la siguiente manera:
Rubro 922 valor de $1,698,701,370,00

VALOR	**MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE**	**1,698,701,370**

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	175,506,660,315	VALOR ANTICIPO	
VALOR IVA DEL CONTRATO	1,321,376,821	AMORTIZACION PRESENTE PAGO	
ADICIONES INCLUIDO IVA		AMORTIZACION ACUMULADA	
VALOR IVA DE LA ADICION			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	175,506,660,315	SALDO POR AMORTIZAR	
VALOR PAGOS ANTERIORES			
VALOR PRESENTE PAGO	1,698,701,370	GASTOS REEMBOLSABLES	
SALDO A FAVOR DE LA CAR		DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	173,807,958,945	VALOR ENTRADA AL ALMACEN	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:	**25603431**	**de**	**08/05/2025**	REGISTRO PRESUPUESTAL	**25804093**	VALOR A AFECTAR	**$ 1,698,701,370**

Si el valor a pagar afecta a mas de un rubro presupuestal del mismo registro, debe anexar la matriz presupuestal .

	SUPERVISOR CAR	**APOYO A LA SUPERVISION**	**FIRMAS**	
Nombre:				
Correo Electrónico:				
Identificación No.			**SUPERVISION CAR**	**APOYO A LA SUPERVISION (si aplica)**

INTERVENTOR (si aplica)

Nombre:	**ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA**
Correo Electrónico:	consorciointerneusa2025@outlook.com
Identificación No.	**901.983.567-1**

Firma

CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB -DFIAB	Hoja 1 de 8 Fecha: 24 12 20 25 DD MM AA Contrato No. CAR-LP-3113-2025

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CAR-LP-3113 -2025

INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER-NEUSA 2025	SUPERVISIÓN	

II. MODALIDAD.

SUMINISTRO		**CONSULTORÍA**		**PREST. DE SERV**		**OBRA**	X	**OTRO**		**CUÁL?**	

III. OBJETO DEL CONTRATO

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL N EUSA - FASE 1

IV. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

AUTORIZAR EL PAGO DEL ACTA PARCIAL NO. 1, DE ACUERDO CON EL ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-3113-2025, Y EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO CITADO , CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

V. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La firma del acta de inicio se realizó el día Veinte (20) de noviembre de 2025, con una duración establecida de 18 meses, lo que refleja como fecha de terminación el día diecinueve (19) de mayo de 2027. El Valor del contrato: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($175.506.660.315),incluido AIU e IVA y todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve, y en el que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

A la fecha en plazo se encuentra con un avance del 5,56%, avance físico de 0,97% y el avance financiero es de 0,97% este porcentaje corresponde al valor de cuentas facturadas a la Corporación, acumulando; se realizaron actividades de Instalaciones provisionales. Señalización.Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (comisiones 1 y 2) y Aprovechamiento forestal de arboles h= 5.1 a 10 m incly. transp** a una distancia de hasta 1km

VI. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISÓN Y/O INTERVENTORÍA

Durante el periodo del presente informe el contratista de obra ha adelantado las siguientes actividades:

•Se realizó instalación de Campamentos oficna, unidades sanitarias, contenedores entre otros.

•Se realizó la instalación de cintas de señalización

• Se realizaron actividades de control topográfico mediante dos comisiones de topografía para Localización, replanteo y control topográfico durante l obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO.

•Se realizaron actividades de Aprovechamiento forestal de arboles h= 5.1 a 10 m de altura.

Actividades de gestión social, sst y ambiental

INSTALACIONES PROVISIONALES











SENALIZACION

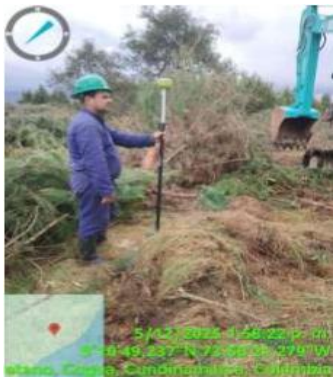






CONTROL TOPOGRÁFICO







APROVECHAMIENTO FORESTAL













VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS RELACIONADOS A LA VIGENCIA DE POLIZAS Y GARANTIAS

GARANTIA	VIGENCIA		FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento del Contrato	20/11/2025	19/09/2027	15/12/2025	$ 35,101,332,063.00
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	20/11/2025	19/05/2030	15/12/2025	$ 8,775,333,015.75
Estabilidad De La Obra	20/11/2025	17/11/2026*	15/12/2025	$ 35,101,332,063.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	20/11/2025	19/05/2027	15/12/2025	$ 8,775,330,015.75

*Nota: * ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 20/11/2025, DONDE SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACION ES EL 19/05/2027.

VIII. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Una vez revisada la documentación y los soportes de la presente cuenta de cobro presentados por el CONSORCIO NEUSA, en calidad de contratista de obra, se encuentra que cumplen y se reciben a satisfacción, los cuales corresponden al periodo del 20 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido en la Cláusula CUARTA del contrato de obra No. LP-3113 de 2025, se considera viable dar trámite al primer pago, por un valor de: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.698.701.370,oo), correspondiente al 0.97% de avance de obra financiero.

IX. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A	SOPORTE
1	**OBLIGACIONES GENERALES**				
A	Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA – Anexo 1.11 informe de calidad CAPITULO II-GESTION AMBIENTAL CAPITULO III GESTIÓN SST
B	Ejecutar las actividades objeto del contrato de conformidad con las Especificaciones Técnicas Detalladas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA
C	Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Interventoría. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las requeridas en el Pliego de Condiciones	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA - ANEXO 1.2 DOCUMENTOS PREVIOS ACTA DE INICIO
D	Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría contratada por la Corporación.	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA
E	Poner a disposición de la Corporación el equipo y la mano de obra para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad de las actividades	**X**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA
F	Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que la obra no sufra atrasos por este motivo	**X**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA Anexo 1.5 Soportes ingreso equipo mínimo y adicional
G	Ejecutar el objeto de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría contratada por la Corporación	**X**			INFORME No.1
H	Realizar el pago de prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA).	**X**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA Anexo 1.4 Certificacion de aportes y paz y salvos CAPITULO III- GESTIÓN SST Anexo 3.7 Matriz personal y planillas de pago SS
I	Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley	**X**			CAPITULO III- GESTIÓN SST Anexo 3.12 Entrega de dotación y EPP
J	Permitir el acceso a las obras del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter Municipal, Departamental o Nacional que tengan vínculos con el proyecto	**X**			Se tiene comunicación constante con la interventoría y la supervisión
K	Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra		**X**		

L	Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o del FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RIO BOGOTA - FIAB con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente		**X**		
M	Cuidar de no interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del contrato, es decir fuera de la Jurisdicción, o aquellas que no cuenten con los permisos correspondientes para su intervención		**X**		
N	Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso		**X**		
O	Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios de los trabajadores, con el visto bueno de la Interventoría		**X**		
P	Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato	**X**			Informe No. 1
Q		**X**			
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
A	Presentar a la Interventoría para su aprobación, previo a la suscripción del acta de inicio al contrato, el cronograma de obra con avance financiero, los análisis de precios unitarios APU de cada uno de los ítems ofertados los cuales deben estar acordes con en el presupuesto incluido en la propuesta dentro del proceso de contratación, así como la discriminación de la Administración, Imprevistos y Utilidades AIU y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA - ANEXO 1.2 DOCUMENTOS PREVIOS ACTA DE INICIO
B	Suscribir las Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Liquidación, recibo y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA - ANEXO 1.1 DOCUMENTA
C	Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la Interventoría le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato	**x**			INFORME No. 1
D	Registrar en la bitácora en compañía de la Interventoría los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA - ANEXO 1.9 BITÁCORA
E	Remitir mensualmente a la Interventoría los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).	**x**			CAPITULO III- GESTIÓN SST
F	Anexar mensualmente los PAZ Y SALVOS por concepto de salarios de los trabajadores	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA Anexo 1.4 Certificación de aportes y paz y salvos
G	Garantizar que todo el personal presente porte a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz su trabajo, cumpliendo con todos los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, personal que por demás debe estar vinculado a una ARL	**x**			CAPITULO III- GESTIÓN SST

H	Implementar frentes de trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual en los plazos establecidos, de acuerdo al cálculo de los rendimientos de la maquinaria requerida para la ejecución de este tipo de actividades	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA Anexo 1.8 Planos de frentes
I	Asistir y participar en los Comités de Obra que se adelanten como instrumento al seguimiento de la ejecución de la obra	**x**			CAPITULO I- GESTIÓN TÉCNICA Anexo 1.6 Actas de comité de seguimiento
J	Atender los requerimientos de información financiera que solicite la Corporación dentro de la ejecución de las obras objeto del contrato.		**X**		
K	Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan nuevas condiciones, así como imprevistos, que deban ser atendidos ocasionando unas mayores y menores cantidades de obra, estas serán atendidas y aprobadas por la Interventoría del contrato, mediante actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, esté deberá ser autorizado, soportado y justificado por la Interventoría del contrato, previa verificación y aceptación por parte de la Corporación.		**x**		
L	En caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá elaborar por parte del contratista de obra el respectivo APU el cual deberá ser revisado por parte de la Interventoría, quien tendrá a su cargo su aprobación y será ella quien deba solicitar la elaboración del respectivo modificatorio		**x**		
M	Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación del Interventor quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como Coordinador HSEQ.	**x**			
N	Presentar el Cronograma del Programa de Capacitación para su personal, enfocado a temas relacionados con medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo para la duración del Contrato, mensualmente debe presentar su avance de ejecución y registros que lo evidencien	**x**			CAPITULO II- GESTIÓN AMBIENTAL CAPITULO III- GESTIÓN SST
O	Elaborar el Plan de Emergencia o Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Plan Social, Matriz de Requisitos Legales de Cumplimiento en HSEQ, Matriz de Identificación Peligros y Valoración de Riesgos según el objeto del Contrato, Plan de Trabajo de la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Medidas de Manejo Ambiental de la Obra, en cumplimiento de la normativa vigente, para aprobación de la Interventoría.	**x**			CAPITULO II- GESTIÓN AMBIENTAL CAPITULO III- GESTIÓN SST
P	tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de terceros. Deberá además instalar los elementos de señalización que permitan identificar las zonas donde se adelantan los trabajos, además de Verificar, vigilar y controlar el cumplimiento de todas las normas de seguridad y requisitos legales aplicables en materia de Seguridad, Salud, Calidad y Medio Ambiente, durante la ejecución del contrato	**x**			CAPITULO I GESTION TECNICA CAPITULO II- GESTIÓN AMBIENTAL CAPITULO III- GESTIÓN SST
Q	Presentar para la aprobación de la Interventoría todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados y adoptados por el contratista con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que labore dentro de la ejecución del contrato en campo y oficina, a costo del contratista, el cual debe ser tenido en cuenta dentro del cálculo del A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) y/o del F.M. (Factor Multiplicador) según sea el caso, dentro de la propuesta presentada para la suscripción del contrato. Lo anterior en concordancia con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas y recomendaciones relacionadas con esta materia, que sean expedidas por el Gobierno Nacional o por los Gobiernos Departamentales y Locales donde se ejecute el objeto contractual.	**x**			CAPITULO III- GESTIÓN SST

R	Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan	**x**			CAPITULO III- GESTIÓN SST
S	Identificar (Rotular, publicar ficha toxicológica) y almacenar de acuerdo con las normas legales vigentes las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del contrato.	**x**			CAPITULO II -GESTION AMBIENTAL CAPITULO III- GESTIÓN SST
T	Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente	**x**			CAPITULO II -GESTION AMBIENTAL CAPITULO III- GESTIÓN SST
U	Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por la Interventoría del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones.	**x**			CAPITULO I- GESTION TECNICA
V	Tramitar la autorización para el ingreso de la maquinaria, personal y equipos, ante los propietarios o poseedores de los predios requeridos en caso que se requiera		**x**		
W	Realizar y entregar para aprobación de la Interventoría, la topo batimetría preliminar con secciones transversales separadas como máximo a una distancia de 20 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m), se incluirá información de áreas inundadas y demás detalles relevantes. Este levantamiento de detalles topo batimétricos debe ser georreferenciado al sistema IGAC. La localización de las secciones se entregará como polilíneas en 3D en formato shape, que permita la generación de perfiles mediante la herramienta 3D Analyst de ArcGis. Los datos de cada sección se entregarán como tabla en formato Excel con la respectiva abscisa y elevación.		**x**		En este periodo pendiente permiso de liberación acuática
X	Realizar y entregar para aprobación de la Interventoría, el modelo hidráulico de verificación empleando como insumo la topobatimetría descrita en el numeral anterior, el análisis hidrológico y demás parámetros del proyecto CAR. En caso de encontrarse, se deberán tener en cuenta todas las estructuras de paso presentes, las cuales deben corresponder principalmente a las estructuras del tipo rígidas, es decir, en concreto u otros materiales que puedan provocar alteraciones al modelo; se deberá analizar el modelo en la condición actual del sector de estudio simulando con el caudal de diseño a un tiempo de retorno de 100 años para identificar las zonas de inundación.		**x**		En este periodo pendiente permiso de liberación acuática
Y	Hacer entrega a la interventoría del contrato, de todos los levantamientos topográficos y planos de la obra con coordenadas de acuerdo a las resoluciones IGAC 471 del 14/05/2020 e IGAC 529 del 05/06/2020, el cual estableció las especificaciones técnicas mínimas que deben tener todos los productos de cartografía básica oficial de Colombia, definiendo que el sistema de referencia horizontal es MAGNA-SIRGAS y la proyección cartográfica definida en un nuevo origen único nacional de coordenadas. (Circular CAR No. 20204100284 del 20/10/2020)".	**x**			CAPITULO I GESTION TECNICA – Anexo 1.7 informe de topografía
Z	Para efectos del pago final y Recibo a Satisfacción de las obras, el contratista deberá realizar la entrega del frente intervenido libre de cualquier tipo de material vegetal presente en él.		**x**		
AA	Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	**x**			

CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** **DIRECCÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB**	Hoja 8 de 8 Fecha: 24 / 12 / 2025 DD MM AA Contrato No. CAR-LP-3113-2025

Durante la ejecución del contrato LP-3113 - 2025 (Del 20 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025) se ejecutaron las siguientes actividades del contrato de obra.

OBRA EJECUTADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD ACUMULA	UND
1	**PRELIMINARES**			
1.1	Instalaciones Provisionales (Incluye campamentos)	1.00	1.00	MES
1.2.3	Cinta de señalizacion Rollo de 500 metros	3.00	3.00	ROLLO
2	**CONTROL TOPOGRÁFICO**			
2.3	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (comisión 1)	1.00	1.00	MES
2.4	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (Comisión 2)	1.00	1.00	MES
6	**GESTIÓN AMBIENTAL**			
6.3	Aprovechamiento forestal de arboles h= 5.1 a 10 m incly. transp** a una distancia de hasta 1km	4860.00	4,860.00	UND

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

En atención al tiempo de ejecución del contrato LP-3113 de 2025, a la fecha de corte del presente informe se tiene el siguiente avance.	5,56% del tiempo contractual.
En atención al porcentaje de ejecución de las actividades de obra del contrato LP-3113 de 2025, a la fecha de corte del presente informe se tiene el siguiente avance.	0,97% avance físico.
A la fecha de corte del presente informe el avance financiero equivalente a las 0 actas de pago parcial pagadas por la Corporación.	0,00% avance financiero.

De acuerdo a lo anterior El CONSORCIO NEUSA quien esta a cargo de la ejecución del contrato LP-3113-2025, ha cumplido con las obligaciones contractuales establecidas.

X. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO

FECHA 24 (DIA) 12 (MES) 2025 (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA (segùn el caso) bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los 24 días del mes de Diciembre de 2025 .

Interventor
CONSORCIO INTER - NEUSA 2025
ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA
Representante Legal

DANNA TORRES ORTIZ
Contratista de Obra
CONSORCIO NEUSA
DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ
Representante Legal

Original: Carpeta del Contrato. .
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista

CONSORCIO NEUSA

NIT 901978843-8
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764102972812
Fecha 12/12/2025 - 12/12/2027
Autorización de Facturación Electrónica del CN1 al CN25
Email: contabilidad@ingeconsa.com.co
Teléfono: 6017462339

Departamento	Fecha		
Bogotá	24	12	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° CN1

Nombre o Razón Social:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	**NIT:**	899999062	**Fecha de firmado:**	24/12/2025 12:18:53
Dirección:	Av. Esperanza # 62-49Centro Comercial Gran Estación - Costado Esfera. Pisos 6 y 7	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	
Email:	sau@car.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Consignación bancaria
Vencimiento:	Enero 23 del 2026	**Hora emisión:**	12:18:51-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	23/01/2026				

Total de Lineas: 4

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1001	1,00	ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA Acta No. 1 Período pago 20 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025Contrato No: CAR-LP 3113-2025, cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE 1	WSD				$1.346.252.472,00	$1.346.252.472,00
2	1002	1,00	ADMINISTRACION 18,27%	WSD				$245.960.327,00	$245.960.327,00
3	1003	1,00	IMPREVISTOS 1.96%	WSD				$26.386.548,00	$26.386.548,00
4	1004	1,00	UTILIDAD 5%	WSD	IVA	19%	$12.789.399,00	$67.312.624,00	$67.312.624,00

Notas:

SON: (mil seiscientos noventa y ocho millones setecientos un mil trescientos setenta pesos)
CUFE: 7f9c1f1e6d68e0692bcfb922cd0549920800aff90bccd352db3d14918caf7173d17e4c46d87665925bdcb527e969143f

Subtotal:	$1.685.911.971,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$12.789.399,00
Total:	$1.698.701.370,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$67.312.624,00	19,00%	$12.789.399,00

CONSORCIADOS
INGECON S.A. NIT. 822.000.138 - 40%
ONE TRACE SAS NIT. 901.661.846 - 10%
PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 860.055.067 - 25%
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS NIT. 900.429.890 - 25%

Firma Digital: PiSXWyzBivHkxTvy2AkwfHByw2LMjqwiLsZ7zJpeRM2f8fr9TBkWfqsg8g8DqYrU
R48GRnCK8kSXMWhsluJ7OaBXBzI1/pEXmbKXrVkirLXx1i8JQY
0isrP27TQ7QuWJ rk7UGF8s/VxK2qDbA+fskJ9LrWM2MirtTq70FG7swOE3oztu4OYjrS67lEFepl4s CKEoS+nFNdzeL7PGQk0E9P7WXXO/YQqg6zR
Dy5hHvJ+k8NDVN4EiEp/IV65QISRM 2gHLIbwuC/PzyaTXRCx0aXpIbHxYA7gwTEHRvRzu+Mt0lOy2PgWzHsZmbbKdx3u0 4W44ScAEhjSOqFxII0yA
Xg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102972812

(415)7707212489984(8020) 001876410297281 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 7 8 8 4 3	8				

11. Razón social
CONSORCIO NEUSA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 110 # 9 - 25 OF 911

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-12 / 09:01:29 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres TORRES ORTIZ DANNA GERALDINE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1069759356 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO NEUSA

997. Fecha formalización 2025-12-12/09:01:29

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102972812

(415)7707212489984(8020) 001876410297281 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901978843	8				

11. Razón social

CONSORCIO NEUSA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO NEUSA CL 110 # 9 - 25 OF 911	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CN	1	25	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141225098869

(415)7707212489984(8020) 000014122509886 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 8 8 4 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO NEUSA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 110 # 9 - 25 OF 911

42. Correo electrónico gerencia@ingeconsa.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 6 2 3 3 9	3 1 1 4 7 7 5 4 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 8 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
54. Código	57. Modo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225098869

(415)7707212489984(8020) 000014122509886 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 8 8 4 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 6 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 6 1 7
81. Hasta	2 0 3 0 0 6 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225098869

(415)7707212489984(8020) **000014122509886 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 8 8 4 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 9 7 5 9 3 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	ORTIZ	DANNA	GERALDINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 5 0 9 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIAÑO	ZAMUDIO	CARLOS	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 5 2 2 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	DIAZ	NELSON	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225098869

(415)7707212489984(8020) **000014122509886 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 8 8 4 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 2 0 0 0 1 3 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGECON S.A

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 6 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 6 1 8 4 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ONE TRACE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 6 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 5 5 0 6 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 5 0 6 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 2 9 8 9 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 5 0 6 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CONSORCIO NEUSA

NIT 901.978.843-8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.759.356 de Fusagasugá, como Representante Legal del **CONSORCIO NEUSA** con Nit. **901.978.843-8**, **certifico** bajo la gravedad de juramento que a la fecha se han cancelado los pagos de los aportes, correspondiente al periodo del 20 de noviembre al 19 de diciembre del 2025, de los empleados al Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados a partir de la creación del Consorcio en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, dando cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.

Dada en **Bogotá D.C.**, a los diecinueve **(19)** días del mes de **diciembre** de **2025**.

Atentamente,

DANNA GERLADINE TORRES ORTIZ
Representante Legal

CALLE 110 # 9 – 25 OFICINA 911 TORRE EMPRESARIAL PACIFIC
Teléfono: (601) 746 23 39
Correo: danna.torres@ingeconsa.com.co
BOGOTÁ D.C

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

INGECON S.A

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **HENRY ADOLFO FORERO RUGE**, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 7.315.358 de Chiquinquirá Boyacá**, y con Tarjeta Profesional No. **109388-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal de INGECON S.A.** con **Nit. 822.000.138-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá D.C.**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (ley 1562 de 2012), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), de todos los empleados, pagados por la compañía desde el 20 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Dada en **Bogotá D.C.**, el día diecinueve **(19**) del mes de **diciembre** de **2025**.

Atentamente,



HENRY ADOLFO FORERO RUGE
Revisor Fiscal
C.C. No. 7.315.358 de Chiquinquirá - Boyacá
T.P. 109388-T

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

ONE TRACE S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JAIME RAFAEL FIERRO MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.314.050 de Bogotá, como Representante Legal de la empresa **ONE TRACE SAS** con Nit. **901.661.846-8**, certifico bajo la gravedad de juramento que a la fecha se han cancelado los pagos de los aportes de los empleados al sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,** del veinte (20) de noviembre al diecinueve (19) de diciembre de 2025.

Dada en Bogotá D.C., al diecinueve (19) día del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JAIME R. FIERRO MORALES
Representante Legal

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

PROINARK S.A.S

DECLARACION JURAMENTADA PAGO APORTES SALUD Y PARAFISCALES

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2025

Yo, Jorge Alexander Becerra Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.787.400 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la firma **PROINARK S.A.S.**, identificada con Nit No. 860.055.067-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE ALEXANDER BECERRA
C.C. 79.787.400 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
PROINARK S.A.S.

ALBA LUCIA CAMACHO
C.C. 51.903.244 de Bogotá D.C.
REVISOR FISCAL
TP 55349-T
PROINARK S.A.S.

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

INGITEC S.A.S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO, identificado (a) con la C. C. No. 79.724.509, en mi condición de Representante Legal de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S. identificada con el Nit. No.: 900429890-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes desde el 20 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.014.195.634, Y Tarjeta Profesional No 171949-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S., identificada con el Nit. No.: 900429890-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía desde el 20 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los Diciembre (19) días del mes de diciembre del 2025.

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S.
Nit. 900.429.890-6
Representante legal

LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.014.195.634
T.P. 171949-T
Revisora fiscal

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTADOR - REVISOR FISCAL

CONSORCIO NEUSA

LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 11:38:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52191510
Código de Verificación	521915102512161138l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286303991

PIB
11:39:22

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52191510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:55 AM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52191510**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO SANCHEZ LUZ RUBIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 11:49:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52191510** y Nombre: **LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130185832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INGECON S.A

HENRY ADOLFO FORERO RUGE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 11:38:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7315358
Código de Verificación	7315358251216113827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286304056

PIB
11:39:45

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ADOLFO FORERO RUGE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7315358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:41:23 AM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7315358**
Apellidos y Nombres: **FORERO RUGE HENRY ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 11:50:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7315358** y Nombre: **HENRY ADOLFO FORERO RUGE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130185913** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ONE TRACE S.A.S

LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 11:38:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52191510
Código de Verificación	521915102512161138l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286303991

PIB
11:39:22

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52191510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:55 AM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52191510**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO SANCHEZ LUZ RUBIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 11:49:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52191510** y Nombre: **LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130185832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INGITEC S.A.S

LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 07:01:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014195634
Código de Verificación	1014195634251223070137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286772435

PIB
07:00:27

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014195634:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:02:26 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014195634**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ RODRIGUEZ LUISA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 07:03:56 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1014195634**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130639466** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROINARK S.A.S

ALBA LUCIA CAMACHO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 07:08:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51903244
Código de Verificación	51903244251223070824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286772598

PIB
07:07:53

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51903244:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 07:09:14 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **51903244**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130640014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:08:40 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51903244**
Apellidos y Nombres: **CAMACHO ALBA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO NEUSA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.759.356**

TORRES ORTIZ

APELLIDOS

DANNA GERALDINE

NOMBRES

DANNA TORRES ORTIZ

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-JUN-2015 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1509400-00731719-F-1069759356-20150609 0045735121A 1 37114286

CONTADORA
CONSORCIO NEUSA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.191.510**
GUERRERO SANCHEZ

APELLIDOS
LUZ RUBIELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1975**

SANTA SOFIA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

03-MAY-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00359024-F-0052191510-20120202 **0029**103657A 1 1511700575

CÉDULA CIUDADANÍA CONSORCIADOS

REPRESENTANTE LEGAL
INGECON SA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.018.415.688
FIERRO MORA
APELLIDOS
JORGE ARMANDO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO
25-FEB-1988
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
06-ABR-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500102-47149912-M-1018415688-20060628
04758 06179A 02 194242985

REVISOR
INGECON SA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.315.358
NUMERO
FORERO RUGE
APELLIDOS
HENRY ADOLFO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1978
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-OCT-1996 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0706700-33132831-M-0007315358-20050712 02101 05193C 02 158949203

REPRESENTANTE LEGAL
ONE TRACE SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.314.050
FIERRO MORALES
APELLIDOS
JAIME RAFAEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1964
SAN MARTIN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
15-DIC-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00181965-M-0079314050-20090930 0016689229A 1 1310107788

CONTADORA
ONE TRACE SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.191.510**
GUERRERO SANCHEZ

APELLIDOS
LUZ RUBIELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1975**

SANTA SOFIA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

03-MAY-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00359024-F-0052191510-20120202 **0029**103657A 1 1511700575

REPRESENTANTE LEGAL
INGITEC SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.724.509
ALVAREZ CASTRO
APELLIDOS
JAVIER LEONARDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.88
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-DIC-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00185882-M-0079724509-20091015
0017134138A 1
1310108133

REVISORA INGITEC S.A.S



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.195.634

GOMEZ RODRIGUEZ

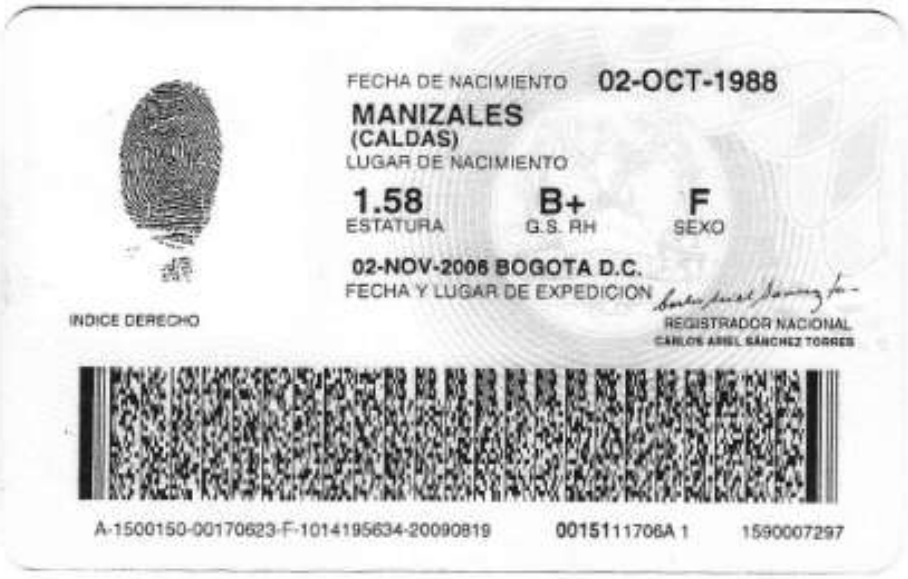
APELLIDOS

LUISA CRISTINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1988

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

02-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00170623-F-1014195634-20090819 0015111706A 1 1590007297

REPRESENTANTE LEGAL
PROINARK SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.787.400

BECERRA ROJAS
APELLIDOS

JORGE ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500130-79165155-M-0079787400-20071024 0002907297I 02 249983582

REVISORA PROINARK S.A.S



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51903244

CAMACHO
APELLIDOS

ALBA LUCIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-SEP-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500121-42079532-F-0051903244-20011222 00236 01356H 01 089834150

ACTA DE INICIO CONTRATO No. CAR-LP-3113-2025

INFORMACIÓN GENERAL
Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el supervisor o interventor y el contratista asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.

OBJETO DEL CONTRATO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN** 26 de agosto de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	**VALOR** CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($175.506.660.315), incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO.
FECHA DE INICIO 20 de noviembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** 19 de mayo de 2027
ANTICIPO ☐ **PAGO ANTICIPADO** ☐	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO $** **NO APLICA** X
SUPERVISOR ☐ **INTERVENTOR** X **NOMBRE:** CONSORCIO INTER – NEUSA 2025 **IDENTIFICACIÓN:** 901.983.567-1 **CARGO:** INTERVENTOR **MEMORANDO O CONTRATO DE DESIGNACIÓN:** La Interventoría se realizará mediante contrato CAR-CM-3166-2025, la cual fue designada a través del radicado No. 20252091706 del 24/09/2025.	**NÚMERO DE CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) Y FECHA** 25804562 del 30 de octubre de 2025 **FECHA INICIO COBERTURA ARL** No aplica.
CONTRATANTE Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Nit.899.999.062-6	**CONTRATISTA** **NOMBRE** CONSORCIO NEUSA **IDENTIFICACIÓN** 901.978.843-8 **NIT** X **CÉDULA** ☐

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO GARANTÍAS X **APLICA** ☐ **NO APLICA**

ASEGURADORA	TIPO GARANTÍA	No. GARANTÍA	FECHA APROBACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Póliza de seguro de cumplimiento	33-44-101266332	22 de septiembre de 2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	33-44-101086884	22 de septiembre de 2025

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) del mes de noviembre del año 2025.

DANNA TORRES ORTIZ

CONTRATISTA
CONSORCIO NEUSA
Nit. 901.978.843-8
DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ
C.C. No.1.069.759.356 de Fusagasugá
Representante legal

INTERVENTOR
CONSORCIO INTER – NEUSA 2025
Nit. 901.983.567-1
ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA
C.C. No. 8.662.421 de Barranquilla
Representante legal

CONTRATO No.	CAR-LP-3113-2025.
OBJETO.	"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I"
CONTRATISTA.	CONSORCIO NEUSA
NIT.	901.978.843-8
CONTRATANTE.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.
VALOR.	**CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($175.506.660.315),**incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato será de **DIECIOCHO (18) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en los sectores priorizados del EMBALSE DEL NEUSA, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, en el municipio de Tausa del departamento de Cundinamarca, según ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.

Entre **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR,** representada por **FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.459, quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en Resolución DGEN No 20247000364 del 04 de junio de 2024, y Acta de Posesión 132 del 04 de Junio de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, de una parte, quien en adelante se denominará como **LA CORPORACIÓN**, y por la otra, **CONSORCIO NEUSA** identificado con Nit No.901.978.843-8 integrado por: INGECON S.A. identificado con NIT No. 822.000.138-1 y con una participación del 40%, ONE TRACE S.A.S. identificado con NIT No. 901.661.846-8 y con una participación del 10%, PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S identificado con NIT No. 860.055.067-1 y con una participación del 25%, e, INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S identificado con NIT No. 900.429.890-6 y con una participación del 25%, consorcio representado legalmente por la señora **DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía No.1.069.759.356 de Fusagasugá, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB, solicitó a la Secretaría General adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA – FASE I",** para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, los cuales junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes. **2)** Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de Licitación Pública regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021. **3)** Que, para el cumplimiento del principio rector de selección

objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección. **4)** Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. CAR-LP-008-2025, se publicaron el día 11 de junio de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso. **5)** Que, una vez surtidas todas etapas establecidas en la ley para esta clase de procedimientos, mediante Resolución No. 21257000278 de 31 julio de 2025, se adjudicó la licitación pública No. CAR-LP-008-2025, cuyo objeto corresponde a "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I" al CONSORCIO NEUSA, representado legalmente por DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ identificada con CC No.1.069.759.356 de Fusagasugá. **6)** Que de acuerdo con las anteriores consideraciones las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** Por medio del presente contrato, el contratista se obliga para con la CAR, a realizar la **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I" PARÁGRAFO PRIMERO**: **ALCANCE.** El proyecto tiene como alcance la Restauración y optimización de la capacidad hidráulica de almacenamiento del Embalse del Neusa, mediante la remoción y extracción mecánica de sedimentos y disposición adecuada de los mismos. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto son las establecidas en el presente pliego y en especial las contenidas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS". **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y presupuestales, el presente contrato tiene un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($175.506.660.315),** incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la oferta económica presentada así:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (AxB)**
1. PRELIMINARES					
1.1	Instalaciones Provisionales (Incluye campamentos)	Mes	18,00	$ 5.496.995,0	$ 98.945.910
1.2 Señalizaciòn					
1.2.1	Valla informativa tipo A	Un	1,00	$ 6.760.152,0	$ 6.760.152
1.2.2	Conos para señalización	Un	500,00	$ 85.977,0	$ 42.988.500
1.2.3	Cinta de señalizacion Rollo de 500 metros	Rollo	300,00	$ 47.341,0	$ 14.202.300

				1. PRELIMINARES	**$ 162.896.862**
2. CONTROL TOPOGRAFICO					
2,1	Comisión topobatimétrica durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, y EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA (Ecosonda doble frecuencia y bote) (Comisión 1)	Mes	18,00	$ 27.860.569,0	$ 501.490.242
2,2	Comisión topobatimétrica durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, y EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA (Ecosonda doble frecuencia y bote) (comisión 2)	Mes	18,00	$ 27.860.569,0	$ 501.490.242
2,3	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (comisión 1)	Mes	18,00	$ 25.673.897,0	$ 462.130.146
2,4	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (Comisión 2)	Mes	18,00	$ 25.673.897,0	$ 462.130.146
				2. CONTROL TOPOGRAFICO	**$ 1.927.240.776**
3. EXCAVACIONES					
3,1	Remoción y extracción de sedimentos.	m³	1.607.030,25	$ 22.264,0	$ 35.778.921.486
				3. EXCAVACIONES	**$ 35.778.921.486**
4. TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN					
4,1	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 200 mts)	m³	105.407,62	$ 29.449,0	$ 3.104.149.001

4,2	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 400 mts)	m³	431.624,49	$ 30.635,0	$ 13.222.816.251
4,3	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 680 mts)	m3	756.078,47	$ 32.316,0	$ 24.433.431.837
4,4	Transporte de material extraido, desde la zona de deshidratación hasta el sitio de disposición final, en volqueta hasta 2 km	m³	1.607.030,25	$ 7.968,0	$ 12.804.817.032
4,5	Suministro y extendido de material de para adecuación de vias internas	m3	7.000,00	$ 74.833,0	$ 523.831.000
4,6	Conformaclón de material extraido incluye compactaciòn (terrazas)	m³	1.607.030,25	$ 19.451,0	$ 31.258.345.393
				4. TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN	**$ 85.347.390.514**
5. OBRAS DE DRENAJE Y ESTABILIZACIÓN					
5,1	Suministro e instalación de geobolsas de 2x1x1 con riatas para izaje, llenas con material proveniente de excavación	UND	977,26	$ 684.604,0	$ 669.036.105
5,2	Suministro e instalación de geotextil tejido TR 4000	m2	1.344,74	$ 24.468,0	$ 32.903.098
5,3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000	m2	29.196,33	$ 17.923,0	$ 523.285.823
5,4	Construcción de estructuras de contención tipo trincho o trinchera altura de 2 metros e hincado de 3 metros,construidos con la madera producto del aprovechamiento forestal	Ml	8.431,09	$ 39.470,0	$ 332.775.122
5,5	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	m3	3.690,31	$ 167.821,0	$ 619.311.515
5,6	RELLENO PARA PROTECCIÓN SUPERIOR EN GRAVILLA CON ARENA GRUESA	m3	1.068,58	$ 190.074,0	$ 203.109.275
5.7 Geomembrana					
5.7.1	Suministro e instalación Geomembrana 60 mils	m2	19.328,66	$ 63.773,0	$ 1.232.646.634
5.7.2	Suministro e instalaciónGeomembrana 30 mils	m2	21.229,05	$ 39.741,0	$ 843.663.676
5.8	Suministro e instalación Tuberìa PVC de drenaje 200 mm	M	7.011,37	$ 83.003,0	$ 581.964.744

5.9	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 250 mm	M	628,42	$ 115.907,0	$ 72.838.277
5.10	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 315 mm	M	508,43	$ 158.551,0	$ 80.612.085
5.11	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 355 mm	M	534,63	$ 440.087,0	$ 235.283.713
5.12 Excavaciones					
5.12.1	Excavación manual en material comun para filtros y canales	m3	3.737,44	$ 31.185,0	$ 116.552.066
5.12.2	EXCAVACIÓN A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD	m3	11.753,29	$ 11.880,0	$ 139.629.085
5.13	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D50 SEGÚN DISEÑO	m3	1.155,07	$ 182.871,0	$ 211.228.806
5.14	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D40 SEGÚN DISEÑO	m3	332,54	$ 186.109,0	$ 61.888.687
5.15	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D30 SEGÚN DISEÑO	m3	2.872,13	$ 189.811,0	$ 545.161.867
5.16	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D20 SEGÚN DISEÑO	m3	353,21	$ 205.993,0	$ 72.758.788
5.17	Cortina de turbidez en geotextil no tejido NT 2500, incluye anclajes, guaya y pesas	M	800,00	$ 40.802,0	$ 32.641.600
5.18 Monitoreo Geotécnico					
5.18.1	Piezómetro abierto tipo casagrande de 30m de longitud para la zona de disposición grande	Un	5,00	$ 42.709.449,0	$ 213.547.245
5.18.2	Piezómetro abierto tipo casagrande de 20m de longitud para la zona de disposición pequeña	Un	5,00	$ 31.359.032,0	$ 156.795.160
5.19 Biofiltros					
5.19.1	Excavación manual en material comun para filtros y canales	M3	60,00	$ 31.185,0	$ 1.871.100
5.19.2	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	M3	29,14	$ 167.821,0	$ 4.890.304
5.19.3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000	M2	100,00	$ 17.923,0	$ 1.792.300

5.19.4	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 PSI	M3	5,96	$ 1.056.434,0	$ 6.296.347
5.19.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	614,82	$ 8.130,0	$ 4.998.487
5.19.6	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 315 mm	M	7,00	$ 158.551,0	$ 1.109.857
5.19.7	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	M	5,14	$ 139.740,0	$ 718.264
5.19.8	ACCESORIOS ALCANTARILLADO D=12"	UND	20,00	$ 702.351,0	$ 14.047.020
				5. OBRAS DE DRENAJE Y ESTABILIZACIÓN	**$ 7.013.357.050**
6. GESTIÓN AMBIENTAL					
6.1	Retiro, transporte y disposición de residuos sólidos	m3	2.000,00	$ 74.719,0	$ 149.438.000
6.2.	Aprovechamiento forestal de arboles h= 2.1 a 5 m incly. transp** a una distancia de hasta 1km	Und	10.935,00	$ 138.138,0	$ 1.510.539.030
6.3	Aprovechamiento forestal de arboles h= 5.1 a 10 m incly. transp** a una distancia de hasta 1km	Und	20.309,00	$ 265.281,0	$ 5.387.591.829
6.4	Monitoreo Calidad de aire	Campaña	4,00	$ 45.681.586,0	$ 182.726.344
6.5	Monitoreo Emisión de ruido ambiental	Punto	8,00	$ 2.108.341,0	$ 16.866.728
				6. GESTIÓN AMBIENTAL	**$ 7.247.161.931**
7. OTRAS ACTIVIDADES					
7,1	Suministro e Instalación Cerca en alambre de pua 4 hilos, con poste en madera	M	500,00	$ 22.792,0	$ 11.396.000
7,2	Desmonte y reinstalación de cercas existentes	M	500,00	$ 13.234,0	$ 6.617.000
7,3	Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza (Incluye el Pilote de 10 m cada 70 cm).	M	915,00	$ 1.361.720,0	$ 1.245.973.800
7,4	Terraplen para transitar excavadoras con material proveniente de la excavacion	m3	17.850,00	$ 19.683,0	$ 351.341.550
				7. OTRAS ACTIVIDADES	**1.615.328.350**

TOTAL COSTO DIRECTO		**139.092.296.969**
ADMINISTRACION	18,27%	25.412.162.656
IMPREVISTOS	1,96%	2.726.209.021
UTILIDAD	5,00%	6.954.614.848
IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%	1.321.376.821
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**175.506.660.315**

PARÁGRAFO ÚNICO: Para efectos presupuestales y contables, el valor del contrato es el establecido en la presente cláusula, no obstante, el valor final será aquel que resulte de multiplicar los valores unitarios por las cantidades efectivamente ejecutadas, avaladas y recibidas a satisfacción por la interventoría. **TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS.** El valor y los pagos inherentes al presente contrato se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25603431 del ocho (08) de mayo de 2025 por un valor de CINCO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($5,037,394,451) M/CTE, y el acuerdo No.10 del 13 de mayo de 2025 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, como se relaciona a continuación:

Ítem	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Total
Obra	$4.525,485,097	$136,163,224,914	$46,417,667,709	$187,106,377,720
Interventoría	$511,909,354	$4,679,376,516	$2.025,538,718	$7,216,824,588
Total	**$5,037,394,451**	**$140,842,601,430**	**$48,443,206,427**	**$194,323,202,308**

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la ejecución del presente contrato, el contratista reconoce que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)y el acuerdo de vigencias futuras que ampara el mismo corresponde a un conjunto de contratos distintos, siendo este uno de ellos. En consecuencia, se establece que el valor presupuestal asignado para la vigencia 2025 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25603431 del ocho (08) de mayo de 2025 para el presente contrato asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.698.749.529,00 M/CTE), incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. Así mismo, la asignación presupuestal para las vigencias 2026 y 2027 derivada del acuerdo CAR No. 10 del 13 de mayo de 2025 para el presente contrato asciende a la suma de: para la vigencia 2026 a CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($131.331.508.913) M/CTE, y, para la vigencia 2027 a CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($42.476.401.873) M/CTE, valores que incluyen AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. Sin embargo, la asignación presupuestal para la vigencia 2026 y 2027 será de determinada y ajustada conforme a lo dispuesto en el CDP correspondiente a cada vigencia fiscal, bajo las condiciones y montos establecidos en los mismos, según corresponda. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que durante la ejecución del contrato se requiera modificar el monto de la asignación presupuestal de la vigencia 2025 o de las vigencias posteriores, las partes deberán acordar los ajustes correspondientes y tramitarlo de acuerdo con la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal y amparo presupuestal correspondiente. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** La

Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, al contratista de la siguiente manera: **i)** Pagos parciales hasta completar el **NOVENTA Y CINCO (95%)** del valor total del contrato, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en el informe de actividades, durante el periodo correspondiente, previa aprobación de la Interventoría, incluyendo certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato. **ii)** El **CINCO POR CIENTO (5%)** restante, se cancelará una vez suscrita y aprobada el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de **cada uno** de los pagos, el contratista **deberá** adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (responsable o no responsable de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe mensual de actividades desarrolladas y del informe del supervisor correspondiente y aprobación por parte de la **Interventoría y la Corporación. PARÁGRAFO SEGUNDO.** La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. **PARÁGRAFO CUARTO.** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **PARÁGRAFO QUINTO.** Para efectos de los desembolsos, se deberá contar con la aprobación de la Interventoría, mediante la comprobación y certificación de las actividades ejecutadas por la maquinaria y el personal a cargo y la presentación del informe parcial de actividades el cual deberá contener lo descrito en el numeral 3 informes mensuales, de la cláusula decima primera productos del presente contrato. **PARÁGRAFO SEXTO.** Para efectos del pago final y Recibo a Satisfacción de las obras, el contratista deberá realizar la entrega del frente intervenido libre de cualquier tipo de material vegetal presente en el mismo (cuando corresponda). **QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. El Contratista hace las siguientes declaraciones. 1. Conoce y acepta los Documentos de la contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos de la contratación (Estudios Previos – Análisis del Sector, Matriz de Riesgos, Pliego de Condiciones Definitivo, Anexo Actividades a desarrollar y especificaciones técnicas) y recibió de la Corporación, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral al momento de la suscripción de este contrato. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **DIECIOCHO (18) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SÉPTIMA**. **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**. a. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). b. Ejecutar las actividades objeto del contrato de conformidad con las Especificaciones Técnicas Detalladas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. c. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Interventoría. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las requeridas en el Pliego de Condiciones. d. Prestar el servicio, de

conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría contratada por la Corporación. e. Poner a disposición de la Corporación el equipo y la mano de obra para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad de las actividades. f. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que la obra no sufra atrasos por este motivo. g. Ejecutar el objeto de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría contratada por la Corporación h. Realizar el pago de prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA). i. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. j. Permitir el acceso a las obras del personal vinculado a la Interventoría así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter Municipal, Departamental o Nacional que tengan vínculos con el proyecto k. Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra. l. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o del FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RIO BOGOTA - FIAB con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. m. Cuidar de no interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del contrato, es decir fuera de la Jurisdicción, o aquellas que no cuenten con los permisos correspondientes para su intervención. n. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso. o. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios de los trabajadores, con el visto bueno de la Interventoría. p. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **NOVENA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** a. Presentar a la Interventoría para su aprobación, previo a la suscripción del acta de inicio al contrato, el cronograma de obra con avance financiero, los análisis de precios unitarios APU de cada uno de los ítems ofertados los cuales deben estar acordes con en el presupuesto incluido en la propuesta dentro del proceso de contratación, así como la discriminación de la Administración, Imprevistos y Utilidades AIU y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. b. Suscribir las Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Liquidación, recibo y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato. c. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la Interventoría le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato. d. Registrar en la bitácora en compañía de la Interventoría los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato e. Remitir mensualmente a la Interventoría los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS). f. Anexar mensualmente los PAZ Y SALVOS por concepto de salarios de los trabajadores. g. Garantizar que todo el personal presente porte a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz su trabajo, cumpliendo con todos los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, personal que por demás debe estar vinculado a una ARL. h. Implementar frentes de trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual en los plazos establecidos, de acuerdo al cálculo de los rendimientos de la maquinaria requerida para la ejecución de este tipo de actividades. i. Asistir y participar en los Comités de Obra que se adelanten como instrumento al seguimiento de la ejecución de la obra. j. Atender los requerimientos de información financiera que solicite la Corporación dentro de la ejecución de las obras objeto del contrato. k. Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan nuevas condiciones, así como imprevistos, que deban ser atendidos ocasionando unas mayores y menores cantidades de obra, estas serán atendidas y aprobadas por la Interventoría del contrato, mediante actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, esté deberá ser autorizado, soportado y justificado por la Interventoría del contrato, previa verificación y aceptación por parte de la Corporación. l. En caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá elaborar

Av. Esperanza # 62 – 49 Costado Esfera Pisos 6 y 7 PBX 5801111
A.A. 11645 - www.car.gov.co - Bogotá, D.C.

por parte del contratista de obra el respectivo APU el cual deberá ser revisado por parte de la Interventoría, quien tendrá a su cargo su aprobación y será ella quien deba solicitar la elaboración del respectivo modificatorio. m. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación del Interventor quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como Coordinador HSEQ. n. Presentar el Cronograma del Programa de Capacitación para su personal, enfocado a temas relacionados con medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo para la duración del Contrato, mensualmente debe presentar su avance de ejecución y registros que lo evidencien. o. Elaborar el Plan de Emergencia o Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Plan Social, Matriz de Requisitos Legales de Cumplimiento en HSEQ, Matriz de Identificación Peligros y Valoración de Riesgos según el objeto del Contrato, Plan de Trabajo de la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Medidas de Manejo Ambiental de la Obra, en cumplimiento de la normativa vigente, para aprobación de la Interventoría. p. tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de terceros. Deberá además instalar los elementos de señalización que permitan identificar las zonas donde se adelantan los trabajos, además de Verificar, vigilar y controlar el cumplimiento de todas las normas de seguridad y requisitos legales aplicables en materia de Seguridad, Salud, Calidad y Medio Ambiente, durante la ejecución del contrato. q. Presentar para la aprobación de la Interventoría todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados y adoptados por el contratista con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que labore dentro de la ejecución del contrato en campo y oficina, a costo del contratista, el cual debe ser tenido en cuenta dentro del cálculo del A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) y/o del F.M. (Factor Multiplicador) según sea el caso, dentro de la propuesta presentada para la suscripción del contrato. Lo anterior en concordancia con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas y recomendaciones relacionadas con esta materia, que sean expedidas por el Gobierno Nacional o por los Gobiernos Departamentales y Locales donde se ejecute el objeto contractual. r. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan. s. Identificar (Rotular, publicar ficha toxicológica) y almacenar de acuerdo con las normas legales vigentes las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del contrato. t. Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente u. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por la Interventoría del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones. v. Tramitar la autorización para el ingreso de la maquinaria, personal y equipos, ante los propietarios o poseedores de los predios requeridos en caso que se requiera. w. Realizar y entregar para aprobación de la Interventoría, la topo batimetría preliminar con secciones transversales separadas como máximo a una distancia de 20 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m), se incluirá información de áreas inundadas y demás detalles relevantes. Este levantamiento de detalles topobatimétricos debe ser georreferenciado al sistema IGAC. La localización de las secciones se entregará como polilíneas en 3D en formato shape, que permita la generación de perfiles mediante la herramienta 3D Analyst de ArcGis. Los datos de cada sección se entregarán como tabla en formato Excel con la respectiva abscisa y elevación. x. Realizar y entregar para aprobación de la Interventoría, el modelo hidráulico de verificación empleando como insumo la topobatimetría descrita en el numeral anterior, el análisis hidrológico y demás parámetros del proyecto CAR. En caso de encontrarse, se deberán tener en cuenta todas las estructuras de paso presentes, las cuales deben corresponder principalmente a las estructuras del tipo rígidas, es decir, en concreto u otros materiales que puedan provocar alteraciones al modelo; se deberá analizar el modelo en la condición actual del sector de estudio simulando con el caudal de diseño a un tiempo de retorno de 100 años para identificar las zonas de inundación. y. Hacer entrega a la interventoría del contrato, de todos los levantamientos topográficos y planos de la obra con coordenadas

Av. Esperanza # 62 – 49 Costado Esfera Pisos 6 y 7 PBX 5801111
A.A. 11645 - www.car.gov.co - Bogotá, D.C.

de acuerdo a las resoluciones IGAC 471 del 14/05/2020 e IGAC 529 del 05/06/2020, el cual estableció las especificaciones técnicas mínimas que deben tener todos los productos de cartografía básica oficial de Colombia, definiendo que el sistema de referencia horizontal es MAGNA-SIRGAS y la proyección cartográfica definida en un nuevo origen único nacional de coordenadas. (Circular CAR No. 20204100284 del 20/10/2020)". z. Para efectos del pago final y Recibo a Satisfacción de las obras, el contratista deberá realizar la entrega del frente intervenido libre de cualquier tipo de material vegetal presente en él. aa. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **DÉCIMA PRIMERA: PRODUCTOS.** Con la presente contratación la CORPORACIÓN requiere los siguientes productos: a. Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio y previo a la ejecución física de las obras se deberá entregar el Levantamiento Topobatimétrico inicial con secciones transversales con distancia entre secciones de máximo 20 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m) para la verificación de las condiciones iniciales, para cada frente a intervenir. b. Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio y previo a la ejecución física se deberá entregar Modelación hidráulica inicial actualizada, con la topobatimetría inicial, bajo las condiciones de frontera, parámetros hidrológicos e hidráulicos y flujos establecidos en el Informe Técnico denominado IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA, manteniendo también los mismos patrones de diseños expuestos. c. Informe mensual de avance de las obras, el cual deberá contener: Informe técnico de actividades en el cual se realice el seguimiento y cumplimiento de obligaciones contractuales, Informe de seguimiento Hidráulico, Informe Geotécnico, Informe HSEQ, Informe forestal, Informe social, Informe Ambiental y medidas de manejo, Informe Topográfico, actas de vecindad, bitácora de obra, cronograma de actividades, planos y memorias de cantidades ejecutadas, certificación y planillas de pago de la totalidad del personal vinculado. d. Informe Final consolidado de ejecución de las obras. e. Levantamiento Topobatimétrico final o de control con secciones transversales con distancia entre secciones de máximo cada 30 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m) para la verificación de la ejecución de la obra, para cada frente a intervenir. f. Modelación hidráulica final del Cuerpo Hídrico Intervenido, con la topografía final, bajo las condiciones de frontera, parámetros hidrológicos e hidráulicos y flujos establecidos en el Informe Técnico denominado IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA, incluyendo las condiciones de ejecución de las obras, para cada cuerpo hídrico a intervenir. g. Planos récord planta perfil de las obras ejecutadas, para cada frente a intervenir. h. Memorias de cálculo consolidadas de las cantidades de obra ejecutadas, para cada frente a intervenir. i. Registro fotográfico y fílmico editado de las actividades antes, durante y después de la ejecución de las obras, para cada frente a intervenir. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Los informes mensuales deberán ser presentados en un (1) Original en medio impreso y una (1) copia en medio magnético **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El informe final consolidado deberá ser presentado en dos (2) copias medio magnético. **PARÁGRAFO TERCERO.** Toda la información debe ser presentada en Idioma Castellano. **PARÁGRAFO CUARTO**. Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas. **DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.** a. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Corporación. b. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato. c. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato. d. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. e. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. f. Realizar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida. g. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. h. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la norma vigente. i. Verificar al inicio del proyecto que el personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales ofrecidos inicialmente y requiriendo autorización para su cambio, garantizando en todo caso que las

condiciones de formación académica y experiencia del nuevo personal sean iguales o superiores a las requeridas en el Pliego de Condiciones; esta información será verificada por la Corporación y aprobada por la interventoría previo al acta de inicio del contrato. j. Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. k. Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción de la CAR l. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la CAR m. Terminar y Liquidar el contrato n. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de interventoría y supervisión. **DÉCIMA TERCERA:COMITÉS DE OBRA**. Como parte del seguimiento y control a la ejecución de las obras se realizará el comité de obra una vez a la semana o cada vez que se requiera a fin de coordinar y controlar la ejecución, entrega de los productos y obras tendientes a cubrir con los estándares de calidad, costos eficiente y tiempos de entrega, de acuerdo con lo planeado y los diseños del proyecto. Así como para resolver las situaciones que se tengan en el desarrollo del contrato. Adicionalmente, en un comité mensual se debe contar con la presencia de la totalidad de los especialistas de los contratistas de obra e interventoría. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONFLICTOS.** La validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes de Colombia. Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes será dirimida de acuerdo con las leyes colombianas y por los tribunales y jueces colombianos, mediante los mecanismos definidos legalmente. **DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, así como a los servidores públicos, contratistas y propiedades contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En tal sentido el contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por sus acciones u omisiones. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACION, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR LA CORPORACIÓN:** Cuando LA CORPORACION lo considere necesario podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, conforme a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, lo anterior, en razón a la facultad discrecional que le asiste, que en todo caso está encaminada a conjurar o remediar situaciones extremas en donde haya peligro o grave afectación del interés supremo del Estado, siendo el fin esencial la salvaguarda del interés público sobre el interés particular. **DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD.** La declaratoria de caducidad deberá proferirse por la CORPORACIÓN mediante resolución motivada, conforme a los hechos constitutivos estipulados en la Ley 80 de 1993, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, sino se hubieren decretado antes, y la garantía de cumplimiento. La resolución que declare la caducidad se notificará personalmente al contratista afectado. Si ello no fuere posible, se notificará por edicto fijado en lugar público de la CORPORACIÓN Contra dicha providencia, procede el recurso de reposición interpuesto ante el funcionario que profirió la decisión, dentro de los términos consagrados en la Ley. En el caso de declararse la caducidad del contrato, el contratista deberá pagar el valor de la cláusula penal pecuniaria en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993 a través de las garantías otorgadas y las retenciones constituidas conforme al pliego de condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso la Corporación podrá exigir al contratista todas las indemnizaciones a que haya lugar de conformidad con la Ley. **DÉCIMA OCTAVA. MULTAS.** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Corporación podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 1 % del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista. El contratista autoriza a la CORPORACIÓN con la suscripción del presente contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas. **PARÁGRAFO PRIMERO**, Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al LA CORPORACIÓN el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, la CORPORACIÓN recibirá una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza de la Corporación de reclamar por

la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normativa aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente a la CORPORACIÓN con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al LA CORPORACIÓN para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la CORPORACIÓN, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar a autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana**. VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a la CORPORACIÓN. **VIGÉSIMA TERCERA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** El presente Contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente Contrato**. VIGÉSIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA es una entidad independiente de LA CORPORACIÓN, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del LA CORPORACIÓN ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados: a) Estudios Previos b) El Pliego de Condiciones y sus anexos y las especificaciones técnicas que sirvieron de base para preparar la propuesta c) Las Adendas expedidas por la Corporación d) La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Corporación e) Los informes de evaluación elaborados por la Corporación f) La Resolución de Adjudicación g) La Garantía Única aprobada por la Corporación h) Las Actas que se produzcan. i) el Anexo ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. j) Las demás actas y/o documentos correspondientes a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO UNICO**. En caso de discrepancias entre los documentos del contrato se atenderá a lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: El Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos, el contrato con actas bilaterales, adendas, y la propuesta presentada por el contratista**. VIGÉSIMA SÉXTA: INTERVENTORÍA.** De conformidad con el parágrafo primero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se requiere por la cuantía del proceso, contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL por parte de la Corporación, quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba. **VIGÉSIMA SEPTIMA: GARANTÍAS.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el CONTRATISTA otorgará a favor de LA CORPORACIÓN, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así: **A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y tres (3) años más. **C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de UN (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de las obras por parte de la Supervisión e Interventoría. **D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente a 5% del valor del contrato expresado en SMLMV., con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, en la cual LA CORPORACIÓN debe ser asegurada y beneficiaria, además quedaran como beneficiarios los terceros afectados. NOTA: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la

pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. **PARÁGRAFO 1.** El contratista se obliga a entregar a la Secretaría General de la CORPORACIÓN, las pólizas requeridas en la cláusula anterior en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO 2.** Las garantías señaladas en esta cláusula requieren de la aprobación por parte de la **CORPORACIÓN** y será modificada en los eventos que la CORPORACIÓN lo exija de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 3.** Las garantías señaladas deberán cumplir con lo establecido en el acápite del pliego de condiciones definitivo denominado ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS y el CAPÍTULO V DE LAS GARANTÍAS, numeral 5.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO, que se encuentran dentro del Pliego Definitivo de Condiciones. **PARÁGRAFO 4.** El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **PARÁGRAFO 5.** En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 **VIGÉSIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deberán ser entregadas personalmente o por correo electrónico o las direcciones indicadas a continuación: LA CORPORACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, AV Calle 24 No. 60-50 Piso 7 y por el CONTRATISTA: Calle 110 No. 9-25 Edifi. Torre Empresarial Pacific Of.911 Bogotá, D.C. gerencia@ingeconsa.com.co **VIGÉSIMA NOVENA. PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El CONTRATISTA debe acreditar para cada uno de los pagos al supervisor del contrato, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según corresponda. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, LA CORPORACIÓN dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **TRIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que tratan el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a informar al LA CORPORACIÓN las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato. **TRIGÉSIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN.** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1) Por vencimiento del plazo de ejecución. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por cumplimiento del objeto contractual. 4) En forma unilateral por parte del LA CORPORACIÓN conforme a las causales establecidas en la Ley. 5) Por cualquiera de las causales previstas en la Ley. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se efectuará dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la vigencia del contrato, las partes liquidaran bilateralmente la relación contractual. En caso de que lo anterior no sea posible, la CORPORACIÓN procederá a liquidarlo unilateralmente de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA TERCERA. REAJUSTES.** El contrato que se suscriba no tendrá pactos de reajustes automáticos por ejecución en las diferentes vigencias, dado que el presupuesto oficial ha sido calculado atendiendo a esta situación de ejecución en tres vigencias. **TRIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las Garantías por parte de **LA CORPORACIÓN**, con lo cual se procederá a la suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor y **EL CONTRATISTA. TRIGÉSIMA QUINTA. NORMAS Y PRINCIPIOS APLICABLES.** El presente contrato se rige por los principios de la Función Administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, los principios del Derecho y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones reglamentarias, normas concordantes y complementaria. **TRIGÉSIMA SÉXTA SARLAFT.** El Contratista declara aceptar en todo el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) implementados en La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, de conformidad con las normativas

vigentes aplicables sobre esta materia. (C.E. 007 de 1996 Título I, Capitulo XI, de la Superintendencia Financiera de Colombia). En consecuencia, EL CONTRATISTA certifica que la documentación por él suministrada para la celebración del presente contrato es veraz y verificable; por lo anterior, LA CORPORACIÓN podrá consultar dicha información en listas restrictivas o en cualquier otra que considere pertinente. PARÁGRAFO. En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las políticas y procedimientos SARLAFT anteriormente indicados, LA CORPORACIÓN dará lugar a la realización de los reportes ordenados por las entidades competentes, a la terminación del presente contrato. **TRIGÉSIMA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN**. El contrato se ejecutará en los sectores priorizados del EMBALSE DEL NEUSA, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, en el municipio de Tausa del departamento de Cundinamarca, según ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS. **TRIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a “contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II”, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Av. Esperanza # 62 – 49 Costado Esfera Pisos 6 y 7 PBX 5801111
A.A. 11645 - www.car.gov.co - Bogotá, D.C.

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

TARJETA PROFESIONAL

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO NEUSA

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0536955 CND

R2020038171

COPNIA

INGENIERIA CIVIL



DANNA GERALDINE TORRES
ORTIZ

ID: 1069759356

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONTADORA
CONSORCIO NEUSA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
83310-T
LUZ RUBIELA
GUERRERO SANCHEZ
C.C. 52191510
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.
92555



FIRMA DEL TITULAR
001523
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



Como Notario cuarenta y cuatro (E) de este Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista
28 ABR 2011
44
RAUL CALDERON RANGEL
NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (E)
Círculo de Bogotá D.C.

TARJETA PROFESIONAL CONSORCIADOS

REPRESENTANTE LEGAL
INGECON S.A


CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 70158
JORGE ARMANDO
FIERRO MORA
C.C. 1018415688 BOGOTA, D.C.
Universidad SANTO TOMAS
Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de Título 11/04/14


Presidente

REVISOR
INGECON SA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

109388-T



HENRY ADOLFO
FORERO RUGE
C.C. 7315358
RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/03/03
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

119002

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

29069

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM 2922566

REPRESENTANTE LEGAL
ONE TRACE SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2520227333CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **21/01/1988**

JAIME RAFAEL
FIERRO MORALES
C.C. 79314050
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

02/2008-27468

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498911 Bogotá D. C.

CONTADORA
ONE TRACE SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

83310-T



LUZ RUBIELA
GUERRERO SANCHEZ
C.C. 52191510
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

97535

FIRMA DEL TITULAR

003523

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

Como Notario cuarenta y cuatro (E) de este círculo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista

28 ABR 2011 44

RAUL CALDERON RANGEL
NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (E)
Círculo de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL
PROINARK SAS

COPNIA

Matrícula Profesional No
25202-092326 CND
Fecha de Expedición: **20/06/2002**

Nombre:
JORGE ALEXANDER BECERRA ROJAS
Cédula:
C.C. 79787409
Profesión:
INGENIERO CIVIL
Institución:
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REVISOR
PROINARK SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



5534 9-T

ALBA LUCIA
CAMACHO
C.C. 51903244
RESOLUCION INSCRIPCION 150 FECHA 16/10/97
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

012342

REPRESENTANTE LEGAL
INGITEC SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202069416CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/12/2001
APELLIDOS
ALVAREZ CASTRO
NOMBRES
JAVIER LEONARDO
C.C. 79.724.609
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

Presidente del Consejo

REVISOR
INGITEC SAS



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171949-T

LUISA CRISTINA
GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 1014195634
RESOLUCION INSCRIPCION 355 FECHA 25/10/2012
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 183238



FIRMA DEL TITULAR

99801

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

NOTA ACLARATORIA

Yo, **DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.759.356, en calidad de Representante Legal del Consorcio Neusa, con NIT 901.978.843-8, manifiesto que, durante el período del 20 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025, se relacionan planillas de personal trabajando en el contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "**: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA – FASE I**" pertenecientes al Consorcio NEUSA e INGECON S.A, Proinark S.A.S, como se relaciona en la siguiente tabla. Adicionalmente se relacionan planillas del personal a nombre de los consorciados One Trace S.A.S e ingitec S.A.S,:

LIQUIDACIÓN PLANILLA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Consorcio Neusa	Tito Jemay Garzón Pineda	79,574,337	Topógrafo
Consorcio Neusa	Andrea Pintor Fitata	52,087,474	Trabajadora Social
Consorcio Neusa	Lindón Losada Palacios	79,348,496	Especialista Hidráulico
Consorcio Neusa	Nelson Fernando Vanegas Ortiz	86,051,921	Especialista Geotecnia
Consorcio Neusa	Edgar Rincon Garzon	11,348,296	Ingeniero Forestal
Consorcio Neusa	Diego Alejandro Rodiguez T.	80,094,897	Biologo
Consorcio Neusa	Lilia Andrea Guzman Rico	52,201,071	Profesional Calidad
PROINARK S.A.S			
PROINARK	Jorge Becerra Rojas	79,787,400	Director de obra

Calle 110 # 9-25 OFICINA 911/ TORRE EMPRESARIAL PACIFIC
PBX: 7462339
e-mail: consorcioriobogota2023@ingeconsa.com.co,
danna.torres@ingeconsa.com.co
BOGOTÁ - COLOMBIA

LIQUIDACIÓN PLANILLA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
INGECON S.A			
Ingecon S.A	Danna Geraldine Torres Ortiz	1.069.759.356	Representante legal
Ingecon S.A	Miguel Andrés Reyes	3,215,934	Director
Ingecon S.A	Greisi Patiño Pava	28,539,814	Profesional SST
Ingecon S.A	Gladys Andrea Torres	52,902,515	Ing. Ambiental
Ingecon S.A	Yully Alejandra Muelas M.	1061542921	Inspector de obra
Ingecon S.A	Diego Armando Garcia C.	1,006,537,687	Inspector de obra
Ingecon S.A	Cesar Alberto Galeano Rodríguez	93,393,832	Topógrafo
INDEPENDIENTE			
Independiente	Edwin Montenegro Martínez	88,269,577	Residente de obra

DANNA TORRES ORTIZ

DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ
Representante Legal
CONSORCIO NEUSA

Calle 110 # 9-25 OFICINA 911/ TORRE EMPRESARIAL PACIFIC
PBX: 7462339
e-mail: consorcioriobogota2023@ingeconsa.com.co,
danna.torres@ingeconsa.com.co
BOGOTÁ - COLOMBIA

PLANILLAS PARAFISCALES PENSIÓN -SALUD

PLANILLAS PARAFISCALES CONSORCIADOS

INGECON S.A

INGITEC S.A.S

PROINARKS S.A.S

ONE TRACE S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 822000138	1	INGECON S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 110 No. 9-25 of 911	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1891931956	9494161777	E	2025/11/12	2025/10/31	BANCO DE BOGOTA	0	$110,484,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COLSUBSIDIO (87 Afiliados)																							$352,475,131	$57,901,700			$371,934,140	$14,786,300			$368,771,921	$14,659,500			$371,934,140		$21,862,800		$0	$0		$109,210,300
Centro de Trabajo: 0,52200 (15 Afiliados)																							$54,691,257	$8,949,900			$54,691,257	$2,188,500			$54,564,768	$2,183,400			$54,691,257		$277,700		$0	$0		$13,599,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)																							$54,691,257	$8,949,900			$54,691,257	$2,188,500			$54,564,768	$2,183,400			$54,691,257		$277,700		$0	$0		$13,599,500
1	CC	1069177662	BECERRA GOMEZ KEYLA ALEXANDRA																		23030 1	30	$2,453,000	$392,500	EPS002	30	$2,453,000	$98,200	CCF22	30	$2,453,000	$98,200	14-11	30	$2,453,000	0.522%	$12,900	30	$0	$0	Si	$601,800
2	CC	1144208222	CARDONA MORON LESLIE VIVIANA																		23030 1	30	$4,927,000	$788,400	EPS005	30	$4,927,000	$197,100	CCF22	30	$4,927,000	$197,100	14-11	30	$4,927,000	0.522%	$25,800	30	$0	$0	Si	$1,208,400
3	CC	52876037	CASTAÑO CASTAÑEDA ANGELA MARIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	52868906	CORTES QUINTERO LINA MARIA																		23030 1	30	$2,846,000	$455,400	EPS008	30	$2,846,000	$113,900	CCF22	30	$2,846,000	$113,900	14-11	30	$2,846,000	0.522%	$14,900	30	$0	$0	Si	$698,100
5	CC	1020807680	FIERRO RAMIREZ CAMILA																		23030 1	30	$1,570,000	$251,200	EPS005	30	$1,570,000	$62,800	CCF22	30	$1,570,000	$62,800	14-11	30	$1,570,000	0.522%	$8,200	30	$0	$0	Si	$385,000
6	CC	39756469	GALINDO MENDOZA ADRIANA																		25-14	30	$2,712,000	$434,000	EPS005	30	$2,712,000	$108,500	CCF22	30	$2,712,000	$108,500	14-11	30	$2,712,000	0.522%	$14,200	30	$0	$0	Si	$665,200
7	CC	1006537687	GARCIA CUELLAR DIEGO ARMANDO																		23030 1	30	$5,519,000	$883,100	EPS010	30	$5,519,000	$220,800	CCF22	30	$5,519,000	$220,800	14-11	30	$5,519,000	0.522%	$28,900	30	$0	$0	Si	$1,353,600
8	CC	52191510	GUERRERO SANCHEZ LUZ RUBIELA																		25-14	30	$9,394,000	$1,597,100	EPS017	30	$9,394,000	$375,800	CCF22	30	$9,394,000	$375,800	14-11	30	$9,394,000	0.522%	$49,100	30	$0	$0	Si	$2,397,800
9	CC	80238488	LOPEZ PINZON SERGIO ALEJANDRO																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
10	CC	24870121	MOLANO OSPINA GLORIA NANCY																		25-14	14	$1,328,134	$212,600	EPS005	14	$1,328,134	$53,200	CCF22	14	$1,328,134	$53,200	14-11	14	$1,328,134	0.522%	$7,000	14	$0	$0	Si	$326,000
11	CC	24870121	MOLANO OSPINA GLORIA NANCY													X					25-14	16	$1,517,867	$242,900	EPS005	16	$1,517,867	$60,800	CCF22	16	$1,517,867	$60,800	14-11	16	$1,517,867	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$364,500
12	CC	79539982	MORENO MARTINEZ JAIME FRANCISCO																		25-14	30	$2,087,000	$334,000	EPS008	30	$2,087,000	$83,500	CCF22	30	$2,087,000	$83,500	14-11	30	$2,087,000	0.522%	$10,900	30	$0	$0	Si	$511,900
13	CC	40385707	PEREZ REY NUBIA CONSTANZA																		25-14	30	$2,846,000	$455,400	EPS005	30	$2,846,000	$113,900	CCF22	30	$2,846,000	$113,900	14-11	30	$2,846,000	0.522%	$14,900	30	$0	$0	Si	$698,100
14	CC	41911467	RAMIREZ HERNANDEZ ANA MARIA																		23030 1	30	$10,438,000	$1,774,500	EPS005	30	$10,438,000	$417,600	CCF22	30	$10,438,000	$417,600	14-11	30	$10,438,000	0.522%	$54,500	30	$0	$0	Si	$2,664,200
15	CC	52207616	ROA MOLINA ALEXANDRA																		25-14	28	$2,656,267	$425,100	EPS005	28	$2,656,267	$106,300	CCF22	28	$2,656,267	$106,300	14-11	28	$2,656,267	0.522%	$13,900	28	$0	$0	Si	$651,600
16	CC	52207616	ROA MOLINA ALEXANDRA												X						25-14	2	$126,489	$20,300	EPS005	2	$126,489	$5,100	CCF22	0	$0	$0	14-11	2	$126,489	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$25,400
17	CC	1018424223	ZAMBRANO RODRIGUEZ ANA MARIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Centro de Trabajo: 6,96000 (72 Afiliados)																							$297,783,874	$48,951,800			$317,242,883	$12,597,800			$314,207,153	$12,476,100			$317,242,883		$21,585,100		$0	$0		$95,610,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (72 Afiliados)																							$297,783,874	$48,951,800			$317,242,883	$12,597,800			$314,207,153	$12,476,100			$317,242,883		$21,585,100		$0	$0		$95,610,800
18	CC	11304586	AGUILAR SERRANO BERNARDINO									X									0	0	$0	$0	EPS005	30	$6,561,873	$262,500	CCF22	30	$6,561,873	$262,500	14-11	30	$6,561,873	6.960%	$456,800	30	$0	$0	Si	$981,800
19	CC	11430451	ALONSO GIL MIGUEL ANTONIO									X									0	0	$0	$0	EPS008	30	$4,465,136	$178,700	CCF22	30	$4,465,136	$178,700	14-11	30	$4,465,136	6.960%	$310,800	30	$0	$0	Si	$668,200
20	CC	1082974360	ALTAHONA POLO PEDRO JOSE									X									25-14	30	$6,841,038	$1,163,200	EPS002	30	$6,841,038	$273,700	CCF22	30	$6,841,038	$273,700	14-11	30	$6,841,038	6.960%	$476,200	30	$0	$0	Si	$2,186,800
21	CC	74186129	ALVARADO CARDENAS NESTOR ALIRIO	X								X									25-14	27	$2,669,765	$427,200	EPS041	27	$2,669,765	$106,800	CCF22	27	$2,669,765	$106,800	14-11	27	$2,669,765	6.960%	$185,900	27	$0	$0	Si	$826,700
22	CC	1039652781	ARIAS DENIS LUIS CARLOS									X									23030 1	30	$6,363,159	$1,082,000	EPS037	30	$6,363,159	$254,600	CCF22	30	$6,363,159	$254,600	14-11	30	$6,363,159	6.960%	$442,900	30	$0	$0	Si	$2,034,100
23	CC	1007326949	AVILA ROJAS JOHAN RONALDO									X									23020 1	30	$2,480,243	$396,900	EPS041	30	$2,480,243	$99,300	CCF22	30	$2,480,243	$99,300	14-11	30	$2,480,243	6.960%	$172,700	30	$0	$0	Si	$768,200
24	CC	1128004532	BARRAGAN URUETA JAIDER									X									23030 1	30	$1,944,660	$311,200	EPS037	30	$1,944,660	$77,800	CCF22	30	$1,944,660	$77,800	14-11	30	$1,944,660	6.960%	$135,400	30	$0	$0	Si	$602,200

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAPUTUMAYO (1 Afiliados)																						$4,115,519	$658,500			$4,115,519	$164,700			$4,115,519	$164,700			$4,115,519		$286,500		$0	$0		$1,274,400
Centro de Trabajo: 6,9600 (1 Afiliados)																						$4,115,519	$658,500			$4,115,519	$164,700			$4,115,519	$164,700			$4,115,519		$286,500		$0	$0		$1,274,400
Ciudad: VALLE DEL GUAMUEZ Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)																						$4,115,519	$658,500			$4,115,519	$164,700			$4,115,519	$164,700			$4,115,519		$286,500		$0	$0		$1,274,400
96	CC	1124854452	JARAMILLO ROSERO ROBINSON FERNEY								X									23030 1	30	$4,115,519	$658,500	EPS037	30	$4,115,519	$164,700	CCF63	30	$4,115,519	$164,700	14-11	30	$4,115,519	6,960%	$286,500	30	$0	$0	Si	$1,274,400
Total	**Afiliados(88)**																					$356,590,650	$58,560,200			$376,049,659	$14,951,000			$372,887,440	$14,824,200			$376,049,659		$22,149,300		$0	$0		$110,484,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 822000138	1	INGECON S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 110 No. 9-25 of 911	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1891931956	9494161777	E	2025/11/12	2025/10/31	BANCO DE BOGOTA	0	$110,484,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				85	$58,560,200	$0	$0	$58,560,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$6,730,300	$0	$0	$6,730,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	31	$23,305,600	$0	$0	$23,305,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$21,337,600	$0	$0	$21,337,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$7,186,700	$0	$0	$7,186,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				88	$22,149,300	$0	$0	$22,149,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	88	$22,149,300	$0	$0	$22,149,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				88	$14,824,200	$0	$0	$14,824,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	87	$14,659,500	$0	$0	$14,659,500
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$164,700	$0	$0	$164,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				88	$14,951,000	$0	$0	$14,951,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$660,700	$0	$0	$660,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$1,140,600	$0	$0	$1,140,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$2,073,200	$0	$0	$2,073,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$40,200	$0	$0	$40,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$2,932,400	$0	$0	$2,932,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$449,700	$0	$0	$449,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$1,951,600	$0	$0	$1,951,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	29	$5,645,600	$0	$0	$5,645,600
TOTAL				**88**	**$110,484,700**	**$0**	**$0**	**$110,484,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 822000138	1	INGECON S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 110 No. 9-25 of 911	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975492210	9495729118	E	2025/12/10	2025/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$111,921,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COLSUBSIDIO (83 Afiliados)																							$357,201,527	$58,861,300			$376,825,789	$15,045,100			$370,338,082	$14,785,300			$376,825,789		$22,137,200		$0	$0		$110,828,900
Centro de Trabajo: 0,52200 (15 Afiliados)																							$54,631,857	$8,940,300			$54,631,857	$2,186,200			$53,674,818	$2,147,900			$54,631,857		$261,100		$0	$0		$13,535,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)																							$54,631,857	$8,940,300			$54,631,857	$2,186,200			$53,674,818	$2,147,900			$54,631,857		$261,100		$0	$0		$13,535,500
1	CC	1069177662	BECERRA GOMEZ KEYLA ALEXANDRA																		23030 1	30	$2,453,000	$392,500	EPS002	30	$2,453,000	$98,200	CCF22	30	$2,453,000	$98,200	14-11	30	$2,453,000	0.522%	$12,900	30	$0	$0	Si	$601,800
2	CC	1144208222	CARDONA MORON LESLIE VIVIANA																		23030 1	21	$3,448,900	$551,900	EPS005	21	$3,448,900	$138,000	CCF22	21	$3,448,900	$138,000	14-11	21	$3,448,900	0.522%	$18,100	21	$0	$0	Si	$846,000
3	CC	1144208222	CARDONA MORON LESLIE VIVIANA													X					23030 1	9	$1,478,100	$236,500	EPS005	9	$1,478,100	$59,200	CCF22	9	$1,478,100	$59,200	14-11	9	$1,478,100	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$354,900
4	CC	52876037	CASTAÑO CASTAÑEDA ANGELA MARIA											X							25-14	15	$711,750	$113,900	EPS008	15	$711,750	$28,500	CCF22	0	$0	$0	14-11	15	$711,750	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$142,400
5	CC	52876037	CASTAÑO CASTAÑEDA ANGELA MARIA																		25-14	15	$711,750	$113,900	EPS008	15	$711,750	$28,500	CCF22	15	$711,750	$28,500	14-11	15	$711,750	0.522%	$3,800	15	$0	$0	Si	$174,700
6	CC	52868906	CORTES QUINTERO LINA MARIA																		23030 1	23	$2,181,934	$349,200	EPS008	23	$2,181,934	$87,300	CCF22	23	$2,181,934	$87,300	14-11	23	$2,181,934	0.522%	$11,400	23	$0	$0	Si	$535,200
7	CC	52868906	CORTES QUINTERO LINA MARIA													X					23030 1	7	$664,067	$106,300	EPS008	7	$664,067	$26,600	CCF22	7	$664,067	$26,600	14-11	7	$664,067	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$159,500
8	CC	1020807680	FIERRO RAMIREZ CAMILA																		23030 1	30	$1,570,000	$251,200	EPS005	30	$1,570,000	$62,800	CCF22	30	$1,570,000	$62,800	14-11	30	$1,570,000	0.522%	$8,200	30	$0	$0	Si	$385,000
9	CC	39756469	GALINDO MENDOZA ADRIANA																		25-14	30	$2,712,000	$434,000	EPS005	30	$2,712,000	$108,500	CCF22	30	$2,712,000	$108,500	14-11	30	$2,712,000	0.522%	$14,200	30	$0	$0	Si	$665,200
10	CC	1006537687	GARCIA CUELLAR DIEGO ARMANDO																		23030 1	19	$3,495,367	$559,300	EPS010	19	$3,495,367	$139,900	CCF22	19	$3,495,367	$139,900	14-11	19	$3,495,367	0.522%	$18,300	19	$0	$0	Si	$857,400
11	CC	1006537687	GARCIA CUELLAR DIEGO ARMANDO											X		X					23030 1	11	$1,900,989	$304,200	EPS010	11	$1,900,989	$76,100	CCF22	9	$1,655,700	$66,300	14-11	11	$1,900,989	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$446,600
12	CC	52191510	GUERRERO SANCHEZ LUZ RUBIELA																		25-14	30	$9,394,000	$1,597,100	EPS017	30	$9,394,000	$375,800	CCF22	30	$9,394,000	$375,800	14-11	30	$9,394,000	0.522%	$49,100	30	$0	$0	Si	$2,397,800
13	CC	80238488	LOPEZ PINZON SERGIO ALEJANDRO																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
14	CC	24870121	MOLANO OSPINA GLORIA NANCY																		25-14	30	$2,846,000	$455,400	EPS005	30	$2,846,000	$113,900	CCF22	30	$2,846,000	$113,900	14-11	30	$2,846,000	0.522%	$14,900	30	$0	$0	Si	$698,100
15	CC	79539982	MORENO MARTINEZ JAIME FRANCISCO																		25-14	30	$2,087,000	$334,000	EPS008	30	$2,087,000	$83,500	CCF22	30	$2,087,000	$83,500	14-11	30	$2,087,000	0.522%	$10,900	30	$0	$0	Si	$511,900
16	CC	40385707	PEREZ REY NUBIA CONSTANZA																		25-14	30	$2,846,000	$455,400	EPS005	30	$2,846,000	$113,900	CCF22	30	$2,846,000	$113,900	14-11	30	$2,846,000	0.522%	$14,900	30	$0	$0	Si	$698,100
17	CC	41911467	RAMIREZ HERNANDEZ ANA MARIA																		23030 1	30	$10,438,000	$1,774,500	EPS005	30	$10,438,000	$417,600	CCF22	30	$10,438,000	$417,600	14-11	30	$10,438,000	0.522%	$54,500	30	$0	$0	Si	$2,664,200
18	CC	52207616	ROA MOLINA ALEXANDRA																		25-14	30	$2,846,000	$455,400	EPS005	30	$2,846,000	$113,900	CCF22	30	$2,846,000	$113,900	14-11	30	$2,846,000	0.522%	$14,900	30	$0	$0	Si	$698,100
19	CC	1018424223	ZAMBRANO RODRIGUEZ ANA MARIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Centro de Trabajo: 6,96000 (68 Afiliados)																							$302,569,670	$49,921,000			$322,193,932	$12,858,900			$316,663,264	$12,637,400			$322,193,932		$21,876,100		$0	$0		$97,293,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (68 Afiliados)																							$302,569,670	$49,921,000			$322,193,932	$12,858,900			$316,663,264	$12,637,400			$322,193,932		$21,876,100		$0	$0		$97,293,400
20	CC	11304586	AGUILAR SERRANO BERNARDINO									X										0	$0	$0	EPS005	30	$7,006,786	$280,300	CCF22	30	$7,006,786	$280,300	14-11	30	$7,006,786	6.960%	$487,700	30	$0	$0	Si	$1,048,300
21	CC	11430451	ALONSO GIL MIGUEL ANTONIO									X										0	$0	$0	EPS008	30	$4,185,476	$167,500	CCF22	30	$4,185,476	$167,500	14-11	30	$4,185,476	6.960%	$291,400	30	$0	$0	Si	$626,400
22	CC	1082974360	ALTAHONA POLO PEDRO JOSE									X									25-14	30	$7,000,573	$1,190,300	EPS002	30	$7,000,573	$280,100	CCF22	30	$7,000,573	$280,100	14-11	30	$7,000,573	6.960%	$487,300	30	$0	$0	Si	$2,237,800
23	CC	74186129	ALVARADO CARDENAS NESTOR ALIRIO									X									25-14	30	$4,524,536	$724,000	EPS041	30	$4,524,536	$181,000	CCF22	30	$4,524,536	$181,000	14-11	30	$4,524,536	6.960%	$315,000	30	$0	$0	Si	$1,401,000
24	CC	1039652781	ARIAS DENIS LUIS CARLOS									X									23030 1	30	$5,995,786	$1,019,400	EPS037	30	$5,995,786	$239,900	CCF22	30	$5,995,786	$239,900	14-11	30	$5,995,786	6.960%	$417,400	30	$0	$0	Si	$1,916,600

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAPUTUMAYO (1 Afiliados)																							$3,529,810	$564,800			$3,529,810	$141,200			$3,529,810	$141,200			$3,529,810		$245,700		$0	$0		$1,092,900
Centro de Trabajo: 6,9600 (1 Afiliados)																							$3,529,810	$564,800			$3,529,810	$141,200			$3,529,810	$141,200			$3,529,810		$245,700		$0	$0		$1,092,900
Ciudad: VALLE DEL GUAMUEZ Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)																							$3,529,810	$564,800			$3,529,810	$141,200			$3,529,810	$141,200			$3,529,810		$245,700		$0	$0		$1,092,900
97	CC	1124854452	JARAMILLO ROSERO ROBINSON FERNEY										X								230301	30	$3,529,810	$564,800	EPS037	30	$3,529,810	$141,200	CCF63	30	$3,529,810	$141,200	14-11	30	$3,529,810	6.960%	$245,700	30	$0	$0	Si	$1,092,900
Total	**Afiliados(84)**																						$360,731,337	$59,426,100			$380,355,599	$15,186,300			$373,867,892	$14,926,500			$380,355,599		$22,382,900		$0	$0		$111,921,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 822000138	1	INGECON S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 110 No. 9-25 of 911	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975492210	9495729118	E	2025/12/10	2025/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$111,921,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				81	$59,426,100	$0	$0	$59,426,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$6,778,000	$0	$0	$6,778,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	31	$23,167,300	$0	$0	$23,167,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$22,603,500	$0	$0	$22,603,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$6,877,300	$0	$0	$6,877,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				84	$22,382,900	$0	$0	$22,382,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	84	$22,382,900	$0	$0	$22,382,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				84	$14,926,500	$0	$0	$14,926,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	83	$14,785,300	$0	$0	$14,785,300
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$141,200	$0	$0	$141,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				84	$15,186,300	$0	$0	$15,186,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$649,500	$0	$0	$649,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$988,200	$0	$0	$988,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$1,943,900	$0	$0	$1,943,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$167,500	$0	$0	$167,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$3,130,400	$0	$0	$3,130,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$543,200	$0	$0	$543,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$2,015,300	$0	$0	$2,015,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	28	$5,691,300	$0	$0	$5,691,300
TOTAL				84	$111,921,800	$0	$0	$111,921,800

INDEPENDIENTE

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-26, 03:39:17 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078215927

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 26/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDWIN MONTENGERO MARTINEZ		
Documento	CC88269577	**Dirección**	CL 65A #51 - 41 101
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7462339
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 88269577	EDWIN MONTENEGRO MARTINEZ	57	00	X																0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 1.344.000	$ 215.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.344.000	$ 168.000	6,960	$ 1.344.000	$ 93.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.344.000	$ 8.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 484.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.344.000	$ 1.344.000	$ 1.344.000	$ 1.344.000	$ 215.100	$ 168.000	$ 93.600	$ 8.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 484.800	$ 2.600	$ 487.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-26, 03:37:48 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078216182

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 26/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDWIN MONTENGERO MARTINEZ		
Documento	CC88269577	**Dirección**	CL 65A #51 - 41 101
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7462339
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 88269577	EDWIN MONTENEGRO MARTINEZ	57	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.360.000	$ 537.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.360.000	$ 420.000	6,960	$ 3.360.000	$ 233.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 3.360.000	$ 20.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.211.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.360.000	$ 3.360.000	$ 3.360.000	$ 3.360.000	$ 537.600	$ 420.000	$ 233.900	$ 20.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.211.700	$ 0	$ 1.211.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INGITEC S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1905608548	9494338255	E	2025/11/25	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$9,678,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (2 Afiliados)																					$1,896,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$586,800
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)																					$1,896,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$586,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																					$1,896,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$586,800
1	CC	1032402221	ROMERO LUISA																		0	$0	$0	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$121,500
2	CC	52017296	RUEDA ALEXANDRA																	25-14	30	$1,896,668	$303,500	EPS005	30	$1,896,668	$75,900	CCF24	30	$1,896,668	$75,900	14-11	30	$1,896,668	0.522%	$10,000	30	$0	$0	Si	$465,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)																					$20,000,000	$3,400,000			$20,000,000	$2,500,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,092,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)																					$20,000,000	$3,400,000			$20,000,000	$2,500,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,092,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$20,000,000	$3,400,000			$20,000,000	$2,500,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,092,000
3	CC	79724509	ALVAREZ JAVIER																	230301	30	$20,000,000	$3,400,000	EPS005	30	$20,000,000	$2,500,000	CCF24	30	$20,000,000	$800,000	14-11	30	$20,000,000	6.960%	$1,392,000	30	$20,000,000	$1,000,000	No	$9,092,000
Total		**Afiliados(3)**																			$21,896,668	$3,703,500			$23,320,168	$2,632,900			$23,320,168	$932,900			$23,320,168		$1,409,500		$20,000,000	$1,000,000		$9,678,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1905608548	9494338255	E	2025/11/25	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$9,678,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$3,703,500	$0	$0	$3,703,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$303,500	$0	$0	$303,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$932,900	$0	$0	$932,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$932,900	$0	$0	$932,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$2,632,900	$0	$0	$2,632,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				**3**	**$9,678,800**	**$0**	**$0**	**$9,678,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984931484	9495802454	E	2025/12/22	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	$9,678,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (2 Afiliados)																					$1,896,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$586,800
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)																					$1,896,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$586,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																					$1,896,668	$303,500			$3,320,168	$132,900			$3,320,168	$132,900			$3,320,168		$17,500		$0	$0		$586,800
1	CC	1032402221	ROMERO LUISA																		0	$0	$0	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$121,500
2	CC	52017296	RUEDA ALEXANDRA																	25-14	30	$1,896,668	$303,500	EPS005	30	$1,896,668	$75,900	CCF24	30	$1,896,668	$75,900	14-11	30	$1,896,668	0.522%	$10,000	30	$0	$0	Si	$465,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRA (1 Afiliados)																					$20,000,000	$3,400,000			$20,000,000	$2,500,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,092,000
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)																					$20,000,000	$3,400,000			$20,000,000	$2,500,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,092,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$20,000,000	$3,400,000			$20,000,000	$2,500,000			$20,000,000	$800,000			$20,000,000		$1,392,000		$20,000,000	$1,000,000		$9,092,000
3	CC	79724509	ALVAREZ JAVIER																	23030 1	30	$20,000,000	$3,400,000	EPS005	30	$20,000,000	$2,500,000	CCF24	30	$20,000,000	$800,000	14-11	30	$20,000,000	6.960%	$1,392,000	30	$20,000,000	$1,000,000	No	$9,092,000
Total		**Afiliados(3)**																			$21,896,668	$3,703,500			$23,320,168	$2,632,900			$23,320,168	$932,900			$23,320,168		$1,409,500		$20,000,000	$1,000,000		$9,678,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429890	6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA	CL 39 N 21 25 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7044626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984931484	9495802454	E	2025/12/22	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	$9,678,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$3,703,500	$0	$0	$3,703,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$303,500	$0	$0	$303,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,400,000	$0	$0	$3,400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$1,409,500	$0	$0	$1,409,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$932,900	$0	$0	$932,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$932,900	$0	$0	$932,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$2,632,900	$0	$0	$2,632,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$2,575,900	$0	$0	$2,575,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$600,000	$0	$0	$600,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$600,000	$0	$0	$600,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				**3**	**$9,678,800**	**$0**	**$0**	**$9,678,800**

PROINARK S.A.S

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860055067-1	PROINARK S.A.S	CARRERRA 16 No 96-64 ofcina 408	6210189	j.laguna@proinark.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	18/12/2025	92446058	$6.827.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.875.000	0		0		0	2	2.400	0	1.877.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.400.000	0	0	75.000	75.000	2	3.100	200	2.553.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.044.000				1.044.000	2	1.400	1.045.400			10.440	1.045.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	600.000	2	800	600.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
300.000	2	400	300.400	1
ICBF				
450.000	2	600	450.600	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.875.000	1.877.400
Pensión	1	2.550.000	2.553.300
Riesgos Laborales	1	1.044.000	1.045.400
CCF	1	600.000	600.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	450.000	450.600
MEN	0	0	0
SENA	1	300.000	300.400
TOTALES	6	6.819.000	6.827.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860055067-1	PROINARK S.A.S		CARRERA 16 No 96-64 ofcina 408	6210189	j.laguna@proinark.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	18/12/2025	92446058	$6.827.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79787400	BECERRA ROJAS JORGE ALEXANDER	1	0			N																	25-14	15.000.000	2.400.000	0	0	75.000	75.000	EPS005	15.000.000	1.875.000	14-11	15.000.000	5	1.044.000	CCF24	15.000.000	600.000	15.000.000	300.000	450.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860055067-1	PROINARK S.A.S	CARRERRA 16 No 96-64 ofcina 408	6210189	j.laguna@proinark.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ZIPAQUIRA	NEUSA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	18/12/2025	92409750	$1.061.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	137.000	0		0		0	2	200	0	137.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	547.800	0	0	0	0	2	700	0	548.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	238.300				238.300	2	300	238.600			2.383	238.600	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	137.000	2	200	137.200	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	137.000	137.200
Pensión	1	547.800	548.500
Riesgos Laborales	1	238.300	238.600
CCF	1	137.000	137.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.060.100	1.061.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860055067-1	PROINARK S.A.S	CARRERRA 16 No 96-64 ofcina 408	6210189	j.laguna@proinark.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ZIPAQUIRA / NEUSA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	18/12/2025	92409750	$1.061.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1033746664	FERNANDEZ SUAREZ WILLIAM YOHAN	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	8060876	FERNANDEZ MOLINA ANDRES IGNACIO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860055067-1	PROINARK S.A.S	CARRERRA 16 No 96-64 ofcina 408	6210189	j.laguna@proinark.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ZIPAQUIRA	NEUSA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	18/12/2025	92409750	$1.061.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	137.000	0		0		0	2	200	0	137.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	547.800	0	0	0	0	2	700	0	548.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	238.300				238.300	2	300	238.600			2.383	238.600	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	137.000	2	200	137.200	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	137.000	137.200
Pensión	1	547.800	548.500
Riesgos Laborales	1	238.300	238.600
CCF	1	137.000	137.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.060.100	1.061.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860055067-1	PROINARK S.A.S	CARRERRA 16 No 96-64 ofcina 408	6210189	j.laguna@proinark.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ZIPAQUIRA / NEUSA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	18/12/2025	92409750	$1.061.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1033746664	FERNANDEZ SUAREZ WILLIAM YOHAN	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	8060876	FERNANDEZ MOLINA ANDRES IGNACIO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860055067-1	PROINARK S.A.S	CARRERRA 16 No 96-64 ofcina 408	6210189	j.laguna@proinark.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	VILLANUEVA	20	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	21/11/2025	91592707	$1.944.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	137.000	0		0		0	2	200	0	137.200	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	2	100	0	57.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	2	100	0	57.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.003.400	0	0	0	0	2	1.300	0	1.004.700	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	436.500				436.500	2	600	437.100			4.365	437.100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	251.000	2	400	251.400	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	251.000	251.400
Pensión	1	1.003.400	1.004.700
Riesgos Laborales	1	436.500	437.100
CCF	1	251.000	251.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.941.900	1.944.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860055067-1	PROINARK S.A.S		CARRERRA 16 No 96-64 ofcina 408	6210189	j.laguna@proinark.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	VILLANUEVA	20	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	21/11/2025	91592707	$1.944.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003516166	BARBOSA BERNAL PAULA ANDREA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1007631451	HURTADO MONROY FERNEY ALEXIS	1	0			S	X																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1033746664	FERNANDEZ SUAREZ WILLIAM YOHAN	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
4	CC	8060876	FERNANDEZ MOLINA ANDRES IGNACIO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ONE TRACE S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901661846	8	ONE TRACE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 110 9 25 OF 911	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	9493786921	9493786921	E	2025/11/13	2025/11/04	BANCO DE BOGOTA	0	$440,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Centro de Trabajo: OFICINA (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
1	CC	79314050	FIERRO MORALES JAIME RAFAEL																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(1)**																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901661846	8	ONE TRACE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 110 9 25 OF 911	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	9493786921	9493786921	E	2025/11/13	2025/11/04	BANCO DE BOGOTA	0	$440,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$440,900	$0	$0	$440,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901661846	8	ONE TRACE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 110 9 25 OF 911	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	9495279867	9495279867	E	2025/12/11	2025/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$440,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Centro de Trabajo: OFICINA (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
1	CC	79314050	FIERRO MORALES JAIME RAFAEL																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(1)**																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901661846	8	ONE TRACE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 110 9 25 OF 911	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	9495279867	9495279867	E	2025/12/11	2025/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$440,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$440,900	$0	$0	$440,900

Certificación
Bancaria

Fecha: **16 de diciembre de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CONSORCIO NEUSA,** identificado con **NIT** No **901978843** denominada **CONSORCIO NEUSA**, a la fecha **12/16/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	19100003644	08/22/2025 (M/D/A)	ACTIVA	AVENIDA 19	191

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

ANTECEDENTES JUNTA DE CONTADORES

CERTIFICADO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CONSORCIO NEUSA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5DA1397ADA1E2759

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52191510 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 83310-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CONSORCIADOS

CERTIFICADO

JUNTA DENTRAL DE CONTADORES

INGECON

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 6 A 8 D B 4 1 9 D 5 B 7 9 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY ADOLFO FORERO RUGE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7315358 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 109388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO

JUNTA DENTRAL DE CONTADORES

ONE TRACE SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5DA1397ADA1E2759

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ RUBIELA GUERRERO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52191510 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 83310-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO

JUNTA DENTRAL DE CONTADORES

INGITEC SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E5E0C9C88CFD2A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014195634 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 171949-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO

JUNTA DENTRAL DE CONTADORES

PROINARK SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 3 3 E B 2 0 D 6 F A 3 F 2 2 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA LUCIA CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51903244 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 55349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INFORME EJECUTIVO CUENTA No. 1

DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-3113-2025

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA – FASE I

CONTRATISITA: CONSORCIO NEUSA

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTER-NEUSA 2025

FECHA: DICIEMBRE 2025

Versión	Fecha del Documento	No. Informe	Firma RL. Contratista DANNA TORRES	Firma RL. Interventoría ARTURO MOGOLLON
00	22-12-2025	00	DANNA TORRES ORTIZ	

CONTENIDO

1. Componente administrativo 5
1.2 Garantías del contrato 6
1.3 Personal 7
1.3.1 Personal mínimo de trabajo 7
1.3.2 Cambios de personal 8
1.4 Maquinaria y equipos 8
2. Actividades de obra ejecutadas 12
2.1.1 Actividades de obra ejecutadas 12
3. Componente financiero 14
3.1 Avance financiero del contrato 14
3.2 Seguimiento a la programación de obra y flujo de caja 18
4. ANEXOS 19

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 6 Seguimiento contrato Plazo vs Avance económico ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 7 Avance físico y financiero 18
Ilustración 3 Comparativo Programado vs ejecutado 18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información del contrato 5
Tabla 2 Pólizas de seguridad - Contrato 6
Tabla 3 Pólizas de seguridad – Acta de inicio 6
Tabla 4 Relación de personal 7
Tabla 5 Personal cambiado 8
Tabla 6 Maquinaria y equipo ofertado 9
Tabla 7 Avance financiero 14

1. Componente administrativo

1.1 Datos generales del contrato

Tabla 1 Información del contrato

Tipo de Contrato	**Obra**
Contrato No.	CAR-LP-3113-2025
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA – FASE I
Entidad	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Valor del Contrato	Ciento setenta y cinco mil quinientos seis millones seiscientos sesenta mil trescientos quince pesos m/cte. **($175.506.660.315),** incluido AIU e IVA y todo costo directo e indirecto.
Fecha de Inicio	Noviembre 20 de 2025
Fecha de terminación	Mayo 19 de 2027
Plazo de Ejecución inicial	Dieciocho (18) Meses
Contratista	Consorcio Neusa
NIT	901.978.843-8
Representante Legal	Ing. Danna Geraldine Torres Ortiz
Interventoría **NIT** **Representante Legal**	Consorcio Inter-Neusa 2025 901.983.567-1 Ing. Arturo Nemecio Mogollón Zuluaga
Supervisión	DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB – DFIAB

Fuente: Consorcio Neusa, CONTRATO No. CAR-LP-3113-2025

En el **anexo 1.1** del informe CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA, se podrá evidenciar la documentación contractual del contrato.

1.2 Garantías del contrato

Tabla 2 Pólizas de seguridad - Contrato

AMPARO	NUMERO	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS
Cumplimiento del Contrato	33-44-101266332 Anexo 0	$35.101.332.063,00	26/08/2025 al 26/06/2027	Seguros del estado s.a NIT 860.009.578-6
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	33-44-101266332 Anexo 0	$8.775.333.015,75	26/08/2025 al 26/02/2030	Seguros del estado s.a NIT 860.009.578-6
Estabilidad De La Obra	33-44-101266332 Anexo 0	$35.101.332.063,00	26/08/2025 al 25/08/2026	Seguros del estado s.a NIT 860.009.578-6
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101086884 Anexo 0	$8.775.330.015,75	26/08/2025 al 26/02/2027	Seguros del estado s.a NIT 860.009.578-6

Fuente: Consorcio Neusa

Tabla 3 Pólizas de seguridad – Acta de inicio

AMPARO	NUMERO	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS
Cumplimiento del Contrato	33-44-101266332 Anexo 3	$35.101.332.063,00	20/11/2025 al 19/09/2027	Seguros del estado s.a NIT 860.009.578-6
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	33-44-101266332 Anexo 3	$8.775.333.015,75	20/11/2025 al 19/05/2030	Seguros del estado s.a NIT 860.009.578-6
Estabilidad De La Obra	33-44-101266332 Anexo 0	$35.101.332.063,00	20/11/2025 al 17/11/2026	Seguros del estado s.a NIT 860.009.578-6
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101086884 Anexo 0	$8.775.330.015,75	20/11/2025 al 19/05/2027	Seguros del estado s.a NIT 860.009.578-6

Fuente: Consorcio Neusa

Las anteriores Garantías se podrán encontrar en **Anexo 1.3** CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA

1.3 Personal

1.3.1 Personal mínimo de trabajo

Para la ejecución del contrato No. CAR-LP-3113-2025, el contratista contará con el personal mínimo requerido y el personal adicional que se requiera de acuerdo con las necesidades del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el cronograma de obra (**Anexo 1.2** CAPITULO I GESTIÓN TÉCNICA), entregado previo a la firma del acta de inicio del contrato, se estableció la realización de actividades preliminares requeridas para dar inicio físico a las actividades de obra, razón por la cual, para el periodo comprendido entre el 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, se cuenta únicamente con parte del personal contractual que hará parte del contrato. (Resaltado en color amarillo), el personal mínimo restante, se ira involucrando posteriormente, de acuerdo con las necesidades del proyecto para dar ejecución a las obras.

Tabla 4 Relación de personal

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONAL
Director de obra	1	50%	Jorge Becerra
Residentes de obra	2	100%	Miguel Reyes
			Edwin Montenegro
Especialista en hidráulica	1	25%	Lindon Losada Palacios
Especialista en geotecnia	1	50%	Nelson Vanegas
Especialista en gestión de la calidad, salud ocupacional, seguridad y medio ambiente	1	50%	Lilia Guzmán
Profesional en ingeniería forestal	1	100%	Edgar Rincón
Profesional del área social	1	100%	Andrea Pintor
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	100%	Greisi Patiño
Profesional en ingeniería ambiental	1	100%	Andrea Torres

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONAL
Profesional biólogo	1	100%	Diego Rodríguez
Profesional inspector de obra	2	100%	Yully Alejandra Muelas Muelas
			Diego Armando Garcia Cuellar
Topógrafo	4	100%	Tito Garzón
			Cesar Galeano
			Camilo Beltrán**
			Wilson viuche**

Fuente: Consorcio Neusa

**Nota: Se aclara que los topógrafos Camilo Beltrán y Wilson Viuche no se han vinculado dado que no se han desarrollado las actividades de topo-batimetría correspondientes a los ítems 2.1 y 2.2 del presupuesto del contrato, los mismos serán vinculados de acuerdo a las necesidades del proyecto.

1.3.2 Cambios de personal

En la tabla a continuación, se relacionan los cambios de personal solicitados respecto a la tabla anterior.

Tabla 5 Personal cambiado

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	OFERTADO	PROFESIONAL NUEVO
Especialista en hidráulica	1	25%	Hugo Ávila	Lindon Losada Palacios
Profesional inspector de obra	2	100%	Diego Morales	Yully Alejandra Muelas Muelas
			José Acosta	Diego Armando Garcia Cuellar
Topógrafo	1	100%	Anderson Castillo	Wilson viuche

Fuente: Consorcio Neusa

1.4 Maquinaria y equipos

Para la ejecución del contrato CAR-LP-3113-2025, el contratista se dispone del equipo mínimo requerido conforme a los pliegos de condiciones definitivos, así mismo se contará con el equipo de apoyo que se requiera acorde a las necesidades del proyecto, el cual inicio su intervención física el 03 de diciembre de 2025.

A continuación, se relaciona el equipo presentado en la licitación.

Tabla 6 Maquinaria y equipo ofertado

EQUIPO BÁSICO REQUERIDO	CANT	No	EQUIPO	MATRICULA/ SERIE	MODELO	PESO, MEDIDA O CAPACIDAD	ESTADO
EXCAVADORAS HIDRÁULICAS SOBRE PONTONES O SOBRE EMBARCACION TIPO BOTE O PLANCHON FLOTANTE, CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - BRAZO LARGO (mínimo 14 metros). - MODELO 2015 O SUPERIOR	**3**	**1**	EXCAVADORA LINK BELT 210X3E	LBX210I6NPHEX1473	2023	20 TON	DISPONIBLE
			BRAZO DE EXCAVADORA DE LARGO ALCANCE DE 15.5M PARA EXCAVADORA LINK BELT REF 210X3E	GA22L049-SH15	NO APLICA	15.5M	DISPONIBLE
			BOTE - JIGUAMIANDO	30110272	NO APLICA	40 TON	EN OBRA
		2	EXCAVADORA LINK BELT 210X3E	LBX210I6NPHEX1474	2023	20 TON	EN OBRA
			BRAZO DE EXCAVADORA DE LARGO ALCANCE DE 15.5M PARA EXCAVADORA LINK BELT REF 210X3E	2R00026	NO APLICA	15.5 M	DISPONIBLE
			BOTE - KORU	30110266	NO APLICA	40 TON	EN OBRA
		3	EXCAVADORA LINK BELT 210X3E	LBX210I6NPHEX1472	2023	20 TON	DISPONIBLE
			BRAZO DE EXCAVADORA DE LARGO ALCANCE DE 15.5M PARA EXCAVADORA	2R00027	NO APLICA	15.5 M	DISPONIBLE

EQUIPO BÁSICO REQUERIDO	CANT	No	EQUIPO	MATRICULA/ SERIE	MODELO	PESO, MEDIDA O CAPACIDAD	ESTADO
			LINK BELT REF 210X3E				
			BOTE - SAN MARTIN	30110271	NO APLICA	58 TON	EN OBRA
EXCAVADORAS HIDRÁULICAS SOBRE ORUGAS CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - BRAZO LARGO (mínimo 14 metros). - MODELO 2015 O SUPERIOR	**3**	**4**	EXCAVADORA LINK BELT 300X3E	LBX300B6NPHEX1113	2024	30 TON	DISPONIBLE
			BRAZO DE EXCAVADORA DE LARGO ALCANCE DE 20M PARA EXCAVADORA LINK BELT REF 300X3E	2R00033	NO APLICA	20 M	DISPONIBLE
		5	EXCAVADORA KOBELCO SK300LC-10	LB08H10001	2019	30 TON	DISPONIBLE
			BRAZO LARGO SK300 DE 20.5M	SK 300-10	NO APLICA	20.5 M	DISPONIBLE
		6	EXCAVADORA KOBELCO SK300LC-10	LB08H10003	2019	30 TON	EN OBRA
			BRAZO LARGO SK300 DE 20.5M	SK 300-10	NO APLICA	20.5 M	DISPONIBLE
EMBARCACIONES TIPO BOTE O BARCAZA (TOLVA O PLANA) CON CAPACIDAD	**3**	**7**	BOTE - DIAMANTE	30110265	NO APLICA	150 TON	EN OBRA
		8	BOTE - ARFITRI	3011N73489	NO APLICA	50 TON	DISPONIBLE

EQUIPO BÁSICO REQUERIDO	CANT	No	EQUIPO	MATRICULA/ SERIE	MODELO	PESO, MEDIDA O CAPACIDAD	ESTADO
IGUAL O SUPERIOR A 40 TON O 45 M3		**9**	BOTE - PUERTO LOPEZ	3011N73499	NO APLICA	50 TON	EN OBRA
EXCAVADORAS HIDRÁULICAS SOBRE PONTONES O SOBRE EMBARCACION TIPO BOTE O PLANCHON FLOTANTE, CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - BRAZO LARGO (mínimo 14 metros). - MODELO 2024 O SUPERIOR	**2**	**10**	EXCAVADORA LINK BELT 210X3E	LBX210I6NPHEX1496	2024	20 TON	DISPONIBLE
			BRAZO DE EXCAVADORA DE LARGO ALCANCE DE 15.5M PARA EXCAVADORA LINK BELT REF 210X3E	GA22L051-SH15	NO APLICA	15.5 M	DISPONIBLE
			BOTE - SAN RAFAEL	30110278	NO APLICA	58 TON	EN OBRA
		11	EXCAVADORA LINK BELT 300X3E	LBX300I6NPHEX1102	2024	30 TON	DISPONIBLE
			BRAZO DE EXCAVADORA DE LARGO ALCANCE DE 20M PARA EXCAVADORA LINK BELT REF 300X3E	2R00035	NO APLICA	20 M	DISPONIBLE
			BOTE - LIMOTO	30110291	NO APLICA	73 TON	EN OBRA
EXCAVADORAS HIDRÁULICAS SOBRE ORUGAS CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. ADICIONALES A LA MÍNIMA	**2**	**12**	EXCAVADORA LINK BELT 300X3E	LBX300I6NPHEX1103	2024	30 TON	DISPONIBLE
		13	EXCAVADORA LINKBELT 210XE3	LBX210I6NPHEX1494	2024	20 TON	DISPONIBLE

EQUIPO BÁSICO REQUERIDO	CANT	No	EQUIPO	MATRICULA/ SERIE	MODELO	PESO, MEDIDA O CAPACIDAD	ESTADO
REQUERIDA. MODELO 2024 O SUPERIOR							
EMBARCACIONES TIPO BOTE O BARCAZA (TOLVA O PLANA) CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 40 TON O 45 M3	**2**	**14**	BOTE - DANNA	30110273	NO APLICA	72 TON	EN OBRA
		15	BOTE - LA CHOCOANA	3011N73500	NO APLICA	50 TON	EN OBRA

Fuente: *Consorcio Neusa.*

Nota:

*Los equipos "En obra" ya cuentan con ingreso y se están operando o están en alistamiento en campo los "equipos disponibles" serán trasladados e ingresados de acuerdo con las necesidades de la operación.

Dentro del equipo de apoyo que se encuentra en obra, para la ejecución de actividades se tienen:

2. Actividades de obra ejecutadas

Las actividades que contempla el proyecto, tienen como referencia el anexo de especificaciones técnicas detalladas emitidas por la dirección técnica del Fondo para las Inversiones Ambientales para la Cuenca del Río Bogotá – DFIAB de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y otras de apoyo según la metodología constructiva; así mismo, se contemplan actividades de cierre, desmantelamiento y/o abandono de obra, con el fin de restituir el espacio utilizado, en iguales o mejores condiciones a las encontradas inicialmente.

2.1.1 Actividades de obra ejecutadas

De acuerdo con los ítems contractuales establecidos en la ejecución del proyecto, para el período entre el 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2025 se ejecutó:

- ÍTEM 1.1 Instalaciones provisionales (Incluye campamento):

Para el periodo comprendido del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, se mantuvo el área del campamento principal de obra, el cual se encuentra ubicado en la zona de intervención, se delimitó un área de 800 m2. El campamento cuenta con: su respectiva carpa móvil con elementos de emergencia como botiquín, extintor y camilla, un contenedor, una carpa de fauna silvestre, baño portátil para uso de los colaboradores de obra, tanque almacenamiento de agua, punto ecológico para el manejo de

residuos sólidos, punto respel, suministro de agua, extintores, camillas, botiquín, mesas, sillas entre otros elementos.

- ÍTEM 1.2.3 Cinta de señalización Rollo de 500 metros:

Se realizó delimitación del área del campamento, las divisiones de los frentes de obra Ay B, cerramiento del área de trabajo, estructuras y zonas de acceso restringido en el terreno natural con la verificación por parte de la profesional en seguridad y salud en el trabajo para el tránsito del personal autorizado en obra.

- ÍTEM 2.3 Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (comisión 1): Se replanteó y localizó la zona de disposición 1, en el frente obra A, se llevó control uno a uno de los individuos arbóreos que fueron sujeto de aprovechamiento forestal

- ÍTEM 2.4 Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (Comisión 2): Se replanteó y localizó la zona de disposición 1, en el frente de obra B, se replanteo de la vía y se llevó control uno a uno de los individuos arbóreos que fueron sujeto de aprovechamiento forestal en este polígono B.

- ÍTEM 6.3 Aprovechamiento forestal de árboles h= 5.1 a 10 m incly. transp** a una distancia de hasta 1km. Para efectuar el aprovechamiento forestal de los árboles localizados en la zona No. 1 de disposición, se procedió a efectuar la marcación consecutiva de cada uno de los árboles y la toma de fotografías, con el fin de registrarlos digitalmente, ubicándolos geográficamente, empleando un dispositivo de posicionamiento global RTK, para finalmente, determinar la altura de los árboles con apoyo de un hipsómetro y efectuar la tala rasa de los mismos, separando la madera de los ramas, las cuales fueron picadas para su posterior disposición.

- Así mismo para dar cumplimiento a las actividades relacionadas, se contó con el apoyo de las áreas: ambiental, biótica, forestal, sst, social, calidad, geotécnico, hidráulica entre otras

3. Componente financiero

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($175.506.660.315), incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO.

PLAZO DEL CONTRATO: 18 Meses

Para el avance financiero del periodo comprendido en el presente informe, es decir: entre el 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, se tuvieron en cuenta las actividades ejecutadas descritas en el numeral 6.1 del informe de gestión técnica, las cuales serán objeto de cobro.

3.1 Avance financiero del contrato

De acuerdo con las actividades descritas en el apartado 6.1 del presente informe, se relacionan en la siguiente tabla el avance financiero del Consorcio Neusa, conforme a las actividades realizadas objeto del cobro corresponde al 0.97% del valor total del contrato y en plazo s.

En la tabla a continuación, se podrá apreciar el avance de los ítems que se ejecutaron en el presente periodo (20 de noviembre 2025 – 19 de diciembre de 2025), y a su vez se presenta la cantidad acumulada de los mismos.

Tabla 7 Avance financiero

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR EJECUTADO
1. PRELIMINARES						
1.1	Instalaciones Provisionales (Incluye campamentos)	mes	18,00	$5.496.995,0	1,00	$ 5.496.995,00
1.2 Señalización						
1.2.1	Valla informativa tipo A	Un	1,00	$6.760.152,0	-	-
1.2.2	Conos para señalización	Un	500,00	$ 85.977,0	-	-
1.2.3	Cinta de señalización Rollo de 500 metros	Rollo	300,00	$ 47.341,0	3,00	$ 142.023,00
2. CONTROL TOPOGRAFICO						
2,1	Comisión topobatimétrica durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, y EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA (Ecosonda doble frecuencia y bote) (Comisión 1)	mes	18,00	$27.860.569,0	-	-
2,2	Comisión topobatimétrica durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, y EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA (Ecosonda doble frecuencia y bote) (comisión 2)	mes	18,00	$27.860.569,0	-	-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR EJECUTADO
2,3	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (comisión 1)	mes	18,00	$25.673.897,0	1,00	$ 25.673.897,00
2,4	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (Comisión 2)	mes	18,00	$25.673.897,0	1,00	$ 25.673.897,00
3. EXCAVACIONES						
3,1	Remoción y extracción de sedimentos.	m³	1.607.030,25	$ 22.264,0	-	-
4. TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN						
4,1	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 200 mts)	m³	105.407,62	$ 29.449,0	-	-
4,2	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 400 mts)	m³	431.624,49	$ 30.635,0	-	-
4,3	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 680 mts)	m3	756.078,47	$ 32.316,0	-	-
4,4	Transporte de material extraido, desde la zona de deshidratación hasta el sitio de disposición final, en volqueta hasta 2 km	m³	1.607.030,25	$ 7.968,0	-	-
4,5	Suministro y extendido de material de para adecuación de vias internas	m3	7.000,00	$ 74.833,0	-	-
4,6	Conformaclón de material extraido incluye compactaciòn (terrazas)	m³	1.607.030,25	$ 19.451,0	-	-
5. OBRAS DE DRENAJE Y ESTABILIZACIÓN						
5,1	Suministro e instalación de geobolsas de 2x1x1 con riatas para izaje, llenas con material proveniente de excavación	UND	977,26	$ 684.604,0	-	-
5,2	Suministro e instalación de geotextil tejido TR 4000	m2	1.344,74	$ 24.468,0	-	-
5,3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000	m2	29.196,33	$ 17.923,0	-	-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR EJECUTADO
5,4	Construcción de estructuras de contención tipo trincho o trinchera altura de 2 metros e hincado de 3 metros,construidos con la madera producto del aprovechamiento forestal	ml	8.431,09	$ 39.470,0	-	-
5,5	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	m3	3.690,31	$ 167.821,0	-	-
5,6	RELLENO PARA PROTECCIÓN SUPERIOR EN GRAVILLA CON ARENA GRUESA	m3	1.068,58	$ 190.074,0	-	-
5.7 Geomembrana						
5.7.1	Suministro e instalación Geomembrana 60 mils	m2	19.328,66	$ 63.773,0	-	-
5.7.2	Suministro e instalaciónGeomembrana 30 mils	m2	21.229,05	$ 39.741,0	-	-
5.8	Suministro e instalación Tuberìa PVC de drenaje 200 mm	m	7.011,37	$ 83.003,0	-	-
5.9	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 250 mm	m	628,42	$ 115.907,0	-	-
5.10	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 315 mm	m	508,43	$ 158.551,0	-	-
5.11	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 355 mm	m	534,63	$ 440.087,0	-	-
5.12 Excavaciones						
5.12.1	Excavación manual en material comun para filtros y canales	m3	3.737,44	$ 31.185,0	-	-
5.12.2	EXCAVACIÓN A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD	m3	11.753,29	$ 11.880,0	-	-
5.13	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D50 SEGÚN DISEÑO	m3	1.155,07	$ 182.871,0	-	-
5.14	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D40 SEGÚN DISEÑO	m3	332,54	$ 186.109,0	-	-
5.15	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D30 SEGÚN DISEÑO	m3	2.872,13	$ 189.811,0	-	-
5.16	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CANALES CON TAMAÑO DE ROCA D20 SEGÚN DISEÑO	m3	353,21	$ 205.993,0	-	-
5.17	Cortina de turbidez en geotextil no tejido NT 2500, incluye anclajes, guaya y pesas	m	800,00	$ 40.802,0	-	-
5.18 Monitoreo Geotécnico						
5.18.1	Piezómetro abierto tipo casagrande de 30m de longitud para la zona de disposición grande	un	5,00	$42.709.449,0	-	-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR EJECUTADO
5.18.2	Piezómetro abierto tipo casagrande de 20m de longitud para la zona de disposición pequeña	un	5,00	$31.359.032,0	-	-
5.19 Biofiltros						
5.19.1	Excavación manual en material comun para filtros y canales	M3	60,00	$ 31.185,0	-	-
5.19.2	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	M3	29,14	$ 167.821,0	-	-
5.19.3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000	M2	100,00	$ 17.923,0	-	-
5.19.4	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 PSI	M3	5,96	$ 1.056.434,0	-	-
5.19.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	614,82	$ 8.130,0	-	-
5.19.6	Suministro e instalaciónTuberìa PVC de drenaje 315 mm	M	7,00	$ 158.551,0	-	-
5.19.7	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	M	5,14	$ 139.740,0	-	-
5.19.8	ACCESORIOS ALCANTARILLADO D=12"	UND	20,00	$ 702.351,0	-	-
6. GESTIÓN AMBIENTAL						
6.1	Retiro, transporte y disposición de residuos sólidos	m3	2.000,00	$ 74.719,0	-	-
6.2.	Aprovechamiento forestal de arboles h= 2.1 a 5 m incly. transp** a una distancia de hasta 1km	Und	10.935,00	$ 138.138,0	-	-
6.3	Aprovechamiento forestal de arboles h= 5.1 a 10 m incly. transp** a una distancia de hasta 1km	Und	20.309,00	$ 265.281,0	4.860,00	$1.289.265.660,00
6.4	Monitoreo Calidad de aire	Campaña	4,00	$45.681.586,0	-	-
6.5	Monitoreo Emisión de ruido ambiental	Punto	8,00	$ 2.108.341,0	-	-
7. OTRAS ACTIVIDADES						
7,1	Suministro e Instalación Cerca en alambre de pua 4 hilos, con poste en madera	m	500,00	$ 22.792,0	-	-
7,2	Desmonte y reinstalación de cercas existentes	m	500,00	$ 13.234,0	-	-
7,3	Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza (Incluye el Pilote de 10 m cada 70 cm).	m	915,00	$ 1.361.720,0	-	-
7,4	Terraplen para transitar excavadoras con material proveniente de la excavacion	m3	17.850,00	$ 19.683,0	-	-
				SUBTOTAL PERIODO		**$1.346.252.472,00**
				ADMINISTRACION	18,27 %	$245.960.327,00
				IMPREVISTOS	1,96%	$ 26.386.548,00
				UTILIDAD	5,00%	$ 67.312.624,00

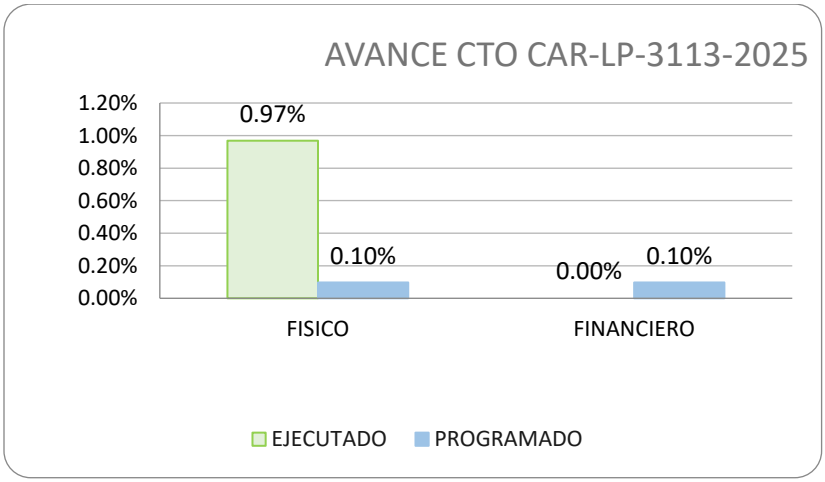
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR EJECUTADO
				IVA SOBRE UTILIDAD	19,0%	$ 12.789.399,00
				VALOR AVANCE PERIODO		**$1.698.701.370,00**

Fuente: Consorcio Neusa.

3.2 Seguimiento a la programación de obra y flujo de caja

De acuerdo con la información presentada en la tabla 16, teniendo en cuenta el plazo inicial del contrato (18 meses – 540 días), a la fecha se cuenta con un avance en el plazo del contrato del **5,56%** avance ejecutado a la fecha se encuentra en un **0,97%,** y el avance financiero o económico correspondiente es **0%**, dado que al ser el primero informe se presentará la primera acta de cobro, tal como se puede apreciar en las ilustraciones a continuación:

Ilustración 1 Avance físico y financiero



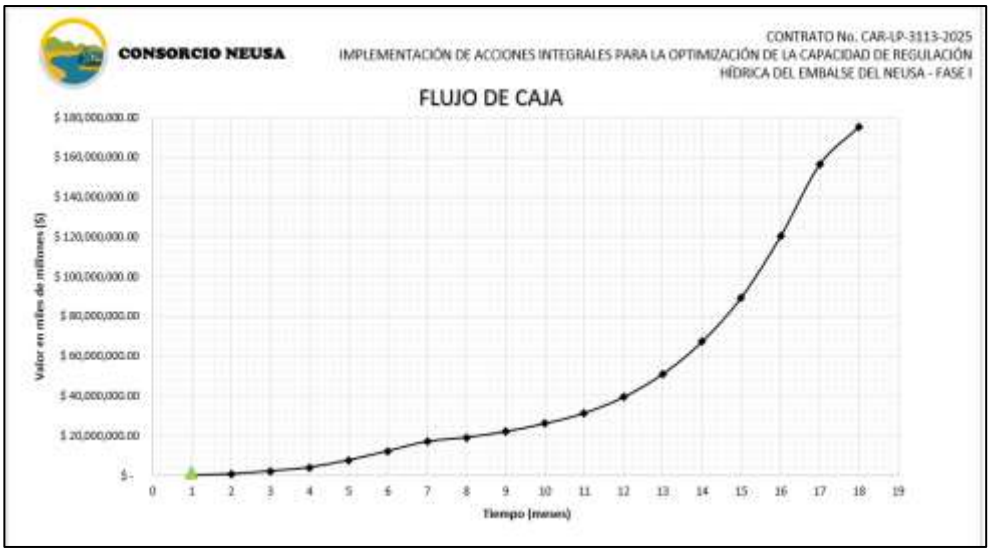
Fuente: Consorcio Neusa.

Así mismo, en la ilustración que se muestra a continuación, se presenta la comparación realizada del avance financiero programado en el flujo de caja y del avance financiero ejecutado a la fecha el cual corresponde a la fecha de cierre del presente informe.

Color negro -Programado

Color verde – Ejecutado

Ilustración 2 Comparativo Programado vs ejecutado



Fuente: Consorcio Neusa.

De acuerdo con la información plasmada anteriormente, se puede evidenciar que el avance financiero de las actividades ejecutadas en el acta No. 1 corresponden a: $1.698.701.369, se encuentra por encima de la curva programada un 0,87 %, mostrando que los rendimientos han sido buenos y tienden a mejorar.

4. ANEXOS

A1. Certificado Ministerio de Trabajo – DISCAPACIDAD
A2. Paz y Salvos del personal
A3 Registro fotográfico 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2025
A4. Informe mensual de obra No. 1

El informe se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- Capítulo 1: Gestión Técnica
- Capítulo 2: Gestión Ambiental
-Capítulo 3: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Capítulo 4: Gestión Social

Este informe podrá ser verificado en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1WzaF6fcyNS6dDI8mIOiAD3ScH6eaxgnB

ANEXO A1

CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO-DISCAPACIDAD

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000046042
FECHA RADICADO:	03/10/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INGECON S A
IDENTIFICACIÓN:	822000138-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	82
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	5
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	3,66%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02425.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 14 de octubre de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: : D Ramos



ANEXO A2
PAZ Y SALVOS DEL PERSONAL

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **JORGE BECERRA ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía número 79.787.400, declaro y doy fe que **PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, con **Nit 860.055.067-7**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Director de obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 79.787.400

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Miguel Andrés Reyes** identificado con cedula de ciudadanía número 3.215.934, declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de residente de obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025**, "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 3.215.934

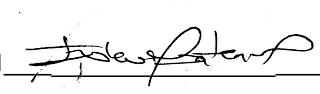
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Edwin Montenegro Martinez** identificado con cedula de ciudadanía número 88.269.577, declaro y doy fe que EL CONSORCIO NEUSA **,** con **Nit 901.748,843-8,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de residente de obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025**, "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptosy/u obligacione generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma 

C.C. 88.269.577

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Andrea Torres Rendón** identificado con cedula de ciudadanía número 52.902.515, declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Ingeniera Ambiental durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 52.902.515

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Greisi Patiño Pava** identificado con cedula de ciudadanía número 28.539.814, declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional SST, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 28.539.814 de Ibagué

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Yully Alejandra Muelas Muelas** identificado con cedula de ciudadanía número **1.061.542.921** declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Inspector de Obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma Alejandra Muelas

C.C. 1.061.542.921

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Diego Armando García Cuellar** identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.537.687 declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Inspector de Obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I". Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma Diego García

C.C. 1.006.537.687

CONSORCIO NEUSA

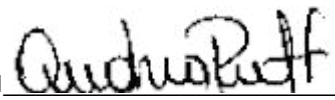
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **ANDREA PINTOR FITATÁ** identificada con cedula de ciudadanía número 52.087.474, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional en el área Social, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma 

C.C. 52.087.474

CONSORCIO NEUSA

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **EDGAR RINCON GARZON** identificado con cedula de ciudadanía número 11.348.296, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional en ingeniería Forestal, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 11.348.296

CONSORCIO NEUSA

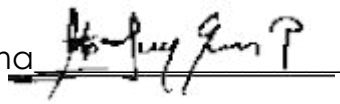
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **TITO JEMAY GARZON** identificado con cedula de ciudadanía número 79.574.337, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Topógrafo, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma 

C.C. 79.574.337

CONSORCIO NEUSA

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 80.094.897, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional Biólogo, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 80.094.897

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Cesar Alberto Galeano Rodriguez** identificado con cedula de ciudadanía número 3.393.382 declaro y doy fe que **INGECON S.A**,con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Topográfo, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I". Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.
El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma César Alberto Galeano Rodriguez

C.C. 3.393.382

CONSORCIO NEUSA

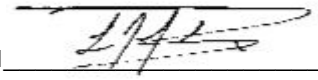
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **LINDON LOSADA PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía número 79.384.496, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Especialista en Hidráulica, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma

C.C. 79.384.496

CONSORCIO NEUSA

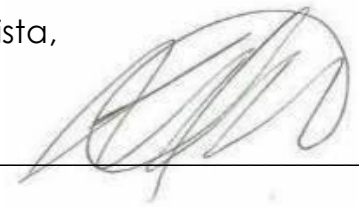
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía número 86.051.921, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Especialista en Geotecnia, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,



Firma_____

C.C. 86.051.921

CONSORCIO NEUSA

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **LILIA ANDREA GUZMAN RICO** identificado con cedula de ciudadanía número 52.201.071, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Especialista en Gestión de la calidad, salud ocupacional, seguridad y medio ambiente, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma Andrea Guzmán C

C.C. 52.201.071

ANEXO A3
REGISTRO FOTOGRAFICO

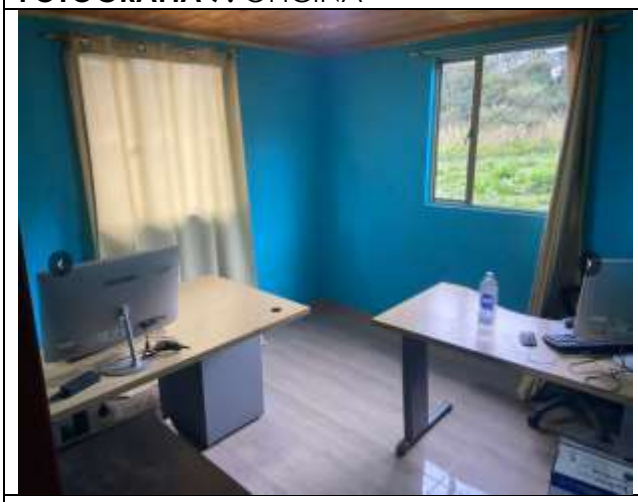
CONSORCIO NEUSA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONTRATO: CAR-LP-3113-2025.
OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I"

ÍTEM 1.1. INSTALACIONES PROVISIONALES (INCLUYE CAMPAMENTOS)

FOTOGRAFÍA 1: INSTALACIONES PROVISIONALES	**FOTOGRAFÍA 2:** INSTALACIONES PROVISIONALES
	
Fecha: 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 3: INSTALACIONES PROVISIONALES	**FOTOGRAFÍA 4:** INSTALACIONES PROVISIONALES
	
Fecha: 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFÍA 5: INSTALACIONES PROVISIONALES	**FOTOGRAFÍA 6:** INSTALACIONES PROVISIONALES
	
Fecha: 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 7: OFICINA	**FOTOGRAFÍA 8:** OFICINA
	
Fecha: Diciembre de 2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** Diciembre de 2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

ÍTEM 1.2.3 CINTA DE SEÑALIZACIÓN ROLLO DE 500 METROS

FOTOGRAFÍA 1: SEÑALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA 2:** SEÑALIZACIÓN
	
Fecha: 11/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 11/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 3: DELIMITACIÓN	**FOTOGRAFÍA 4:** DELIMITACIÓN
	
Fecha: 08/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 08/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFÍA 5: SEÑALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA 6:** SEÑALIZACIÓN
	
Fecha: 08/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 08/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 7: DELIMITACIÓN	**FOTOGRAFÍA 8:** DELIMITACIÓN
	
Fecha: 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFÍA 9: SEÑALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA 10:** SEÑALIZACIÓN
	
Fecha: 11/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 03/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 11: SEÑALIZACIÓN	**FOTOGRAFÍA 12:** SEÑALIZACIÓN
	
Fecha: 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

ÍTEM 2.3. y ÍTEM 2.4 COMISIÓN TOPOGRÁFICA PARA LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO DURANTE LA OBRA

FOTOGRAFÍA 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ZONAS DE DISPOSICIÓN	**FOTOGRAFÍA 2:** LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE ÁRBOLES APROVECHADOS
	
Fecha: 04/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 3: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE ÁRBOLES APROVECHADOS	**FOTOGRAFÍA 4:** LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ZONA DE DISPOSICIÓN
	
Fecha: 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 09/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFÍA 5: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE ÁRBOLES APROVECHADOS	**FOTOGRAFÍA 6:** LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE ÁRBOLES APROVECHADOS
	
Fecha: 09/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 10/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 7: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE ÁRBOLES APROVECHADOS	**FOTOGRAFÍA 8:** LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE ÁRBOLES APROVECHADOS
	
Fecha: 10/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 04/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

ÍTEM 6.3 APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES h=5.1 A 10 M INCLY. TRANSP A UNA DISTANCIA DE 1 KM**

FOTOGRAFÍA 1: APROVECHAMIENTO FORESTAL	**FOTOGRAFÍA 2:** APROVECHAMIENTO FORESTAL
	
Fecha: 06/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 3: APROVECHAMIENTO FORESTAL	**FOTOGRAFÍA 4:** ACOPIO ÁRBOLES APROVECHADOS
	
Fecha: 06/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 07/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFÍA 5: APROVECHAMIENTO FORESTAL	**FOTOGRAFÍA 6:** APROVECHAMIENTO FORESTAL
	
Fecha: 08/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 04/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 7: APROVECHAMIENTO FORESTAL	**FOTOGRAFÍA 8:** APROVECHAMIENTO FORESTAL
	
Fecha: 04/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFÍA 9: MARCACIÓN DE ÁRBOLES A APROVECHAR	**FOTOGRAFÍA 10:** APROVECHAMIENTO FORESTAL
	
Fecha: 08/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 09/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 11: APROVECHAMIENTO FORESTAL	**FOTOGRAFÍA 12:** MARCACIÓN DE ÁRBOLES A APROVECHAR
	
Fecha: 10/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFÍA 13: APROVECHAMIENTO FORESTAL	**FOTOGRAFÍA 14:** MARCACIÓN DE ÁRBOLES A APROVECHAR
	
Fecha: 06/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 10/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFÍA 15: APROVECHAMIENTO FORESTAL	**FOTOGRAFÍA 16:** TRANSPORTE TRONCOS
	
Fecha: 11/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 11/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFÍA 17: ACOPIO ÁRBOLES APROVECHADOS	**FOTOGRAFÍA 18:** ACOPIO ÁRBOLES APROVECHADOS
	
Fecha: 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

CONSORCIO NEUSA

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA – FASE I

Registro fotográfico de Implementación del Programa de Medidas de Manejo Ambiental de Obra - Componente Ambiental

CONSORCIO NEUSA

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO: CAR-LP-3113-2025
OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA – FASE I"

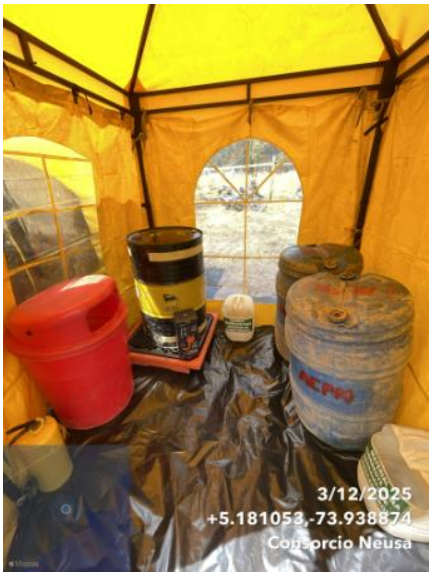
FOTOGRAFIA 1: Reunión de socialización de proyecto – Municipio de Tausa	**FOTOGRAFIA 2:** Reunión de socialización de proyecto – Municipio de Nemocón
	
Ubicación: Alcaldía de Tausa **Fecha:** 27/11/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Alcaldía de Nemocón **Fecha:** 27/11/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 3: Reunión de socialización de proyecto – Comunidad Nemocón	**FOTOGRAFIA 4:** Reunión de socialización de proyecto – Municipio de Tausa
	
Ubicación: Teatro Municipal de Nemocón **Fecha:** 10/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Colegio Páramo Bajo **Fecha:** 11/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 5: Capacitación manejo fauna y flora – Contrato restauración	**FOTOGRAFIA 6:** Capacitación manejo fauna y flora – Contrato restauración
	
Ubicación: Auditorio oficina Administración – Parque Embalse Neusa **Fecha:** 03/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Auditorio oficina Administración – Parque Embalse Neusa **Fecha:** 03/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 7: Inducción Ambiental	**FOTOGRAFIA 8:** Inducción Ambiental
	
Ubicación: Frente de obra **Fecha:** 09/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Frente de obra **Fecha:** 09/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 9: Verificación elementos de kit atención de derrames	**FOTOGRAFIA 10:** Instalación kit atención de derrames
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 11: Kit de atención de derrames campamento transitorio	**FOTOGRAFIA 12:** Delimitación del campamento de obra
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 03/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

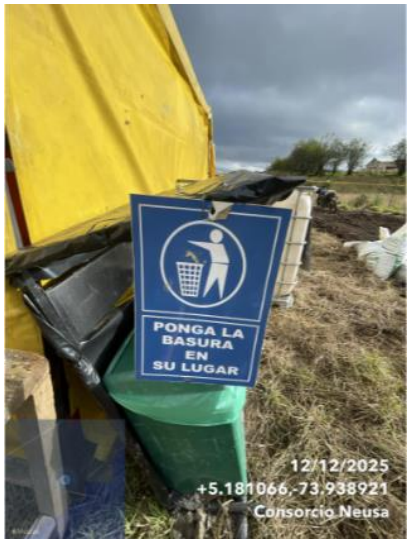
FOTOGRAFIA 13: Señalización Ambiental de Obra	**FOTOGRAFIA 14:** Señalización Ambiental de Obra
	
Ubicación: Frente de Obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Frente de Obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 15: Señalización Ambiental de Obra	**FOTOGRAFIA 16:** Señalización Ambiental de Obra
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 17: Instalación de contenedores para separación de residuos	**FOTOGRAFIA 18:** Instalación de contenedores para separación de residuos
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 19: Separación de residuos sólidos en la fuente	**FOTOGRAFIA 20:** Retiro de residuos sólidos del frente de obra
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 5/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 21: Acopio de residuos sólidos peligrosos	**FOTOGRAFIA 22:** Acopio de residuos sólidos peligrosos
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 03/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 23: Publicación Hojas de seguridad de sustancias químicas	**FOTOGRAFIA 24:** Material absorbente
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 25: Punto de agua para lavado de manos frente de obra	**FOTOGRAFIA 26:** Punto de agua para lavado de manos frente de obra
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 03/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 03/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 27: Punto de agua para lavado de manos frente de obra	**FOTOGRAFIA 28:** Punto de agua para lavado de manos frente de obra
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 29: Unidad sanitaria disponible en obra	**FOTOGRAFIA 30:** Unidad sanitaria disponible en obra
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 03/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 31: Campamento transitorio de obra	**FOTOGRAFIA 32:** Campamento transitorio de obra
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 05/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 33: Campamento transitorio de obra	**FOTOGRAFIA 34:** Campamento transitorio de obra
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 35: Campamento transitorio de obra	**FOTOGRAFIA 36:** Campamento transitorio de obra
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 03/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 37: Abastecimiento de combustible maquinaria pesada	**FOTOGRAFIA 38:** Abastecimiento de combustible motosierras
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 09/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 39: Abastecimiento de combustible motosierras	**FOTOGRAFIA 40:** Abastecimiento de combustible motosierras
	
Ubicación: Campamento transitorio de obra **Fecha:** 09/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Campamento transitorio de obra **Fecha:** 10/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 41: Instalación estación de monitoreo No. 1	**FOTOGRAFIA 42:** Instalación estación de monitoreo No. 2
	
Ubicación: Frente de Obra – Ingreso portería Guanquica **Fecha:** 28/11/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Frente de Obra – Ingreso costado norte **Fecha:** 28/11/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 43: Verificación calibración equipos de monitoreo calidad de aire	**FOTOGRAFIA 44:** Calibración equipos calidad de aire
	
Ubicación: Frente de Obra – Ingreso portería Guanquica **Fecha:** 12/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Frente de Obra – Ingreso costado norte **Fecha:** 28/11/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

FOTOGRAFIA 45: Monitoreo de Ruido Ambiental – Jornada diurna – día no hábil	**FOTOGRAFIA 46:** Monitoreo de Ruido Ambiental – Jornada diurna – día no hábil
	
Ubicación: Frente de Obra – Ingreso portería Guanquica **Fecha:** 14/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Frente de Obra – Ingreso costado norte **Fecha:** 14/11/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa
FOTOGRAFIA 47: Monitoreo de Ruido Ambiental – Jornada nocturna – día no hábil	**FOTOGRAFIA 48:** Monitoreo de Ruido Ambiental – Jornada nocturna – día no hábil
	
Ubicación: Frente de Obra – Ingreso costado norte **Fecha:** 14/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa	**Ubicación:** Frente de Obra – Ingreso costado norte **Fecha:** 14/12/2025 **Fuente:** Consorcio Neusa

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

HOJA DE IMPUESTOS

DFIN- CONTABILIDAD

CONTRATO	**3113**	26/08/2025
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	
CONTRATISTA	**CONSORCIO NEUSA**	901,978,843.0

Objeto: MPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE 1.

CONTRATO INTERVENTORIA CTO 3166 DE 2025 CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

ACTIVIDAD ECONOMICA	4290	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 175,506,660,315
MEMORANDO	20253125666		
PAGO	1 DE 18	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 175,506,660,315**

FACTURA (S)	**VALOR SIN IVA**	**IVA/ AIU**	**VR CON IVA**
FACTURA No. CN-1	1,685,911,971.00	12,789,399.00	1,698,701,370
TOTAL FACTURAS	**1,685,911,971**	**12,789,399**	**1,698,701,370**

IMPUESTOS

CONCEPTO	**TARIFA**	**OBSERVACION**	**VALOR BASE**	**V/R IMPUESTO**
RETEIVA/UTILIDAD	19%	**BASE DE IVA SOBRE AIU**	67,312,624	12,789,399
RETEIVA/UTILIDAD	15%		12,789,399	1,918,410
RETEFTE OBRA	2%		1,685,911,971	33,718,239
TOTAL RETEFUENTE			**1,685,911,971**	**33,718,239**

RETENCION DE ICA	**TARIFA POR MIL**	**%PARTICIPACION**	**BASE**	**V/R ICA**
TAUSA	0.01000	100%	1,685,911,971	**16,859,120**
TOTAL		**100%**	**1,685,911,971**	**16,859,120**

VALOR TOTAL ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES LEY 1697 DE 2013 - DECRETO 2642 DE 2022
(TARIFAS: 26-52.626 UVT = 0.5% - 52.652 - 157.878 UVT =1% - > 157.904 UVT=2%)

VALOR DEL CONTRATO	**$ 175,506,660,315**			
VALOR IVA	39,897,138			
BASE ESTAMPILLA	**$ 175,466,763,177**	**V/R BASE**	**$ 1,685,911,971**	**33,718,239**
VALOR UVT	**49,799**			
NUMERO DE SMMLV	**3,523,500**			
TARIFA	**2.0%**	**VALOR IMPUESTO**		**33,718,239**

IMPUESTO DE GUERRA - Ley 418 de 1997, articulo 1 establecio un impuesto especial de 5% aplicable a los "….contratos de obra publica

VALOR BASE LIQUIDACION	**$ 1,685,911,971**		**84,295,599**
TARIFA	**5%**		
VALOR IMPUESTO			**84,295,599**

RETENCION IMPUESTO DE TIMBRE SEGÚN DECRETO 175 DE 2025

CONCEPTO	**TARIFA**	**OBSERVACION**	**VALOR BASE**	**V/R IMPO TIMBRE**
PRESENTE PAGO	0.5%		1,685,911,971	8,429,560
			1,685,911,971	**8,429,559**

OBSERVACIONES

CONTRATO GRAVADO CON IMPUESTO DE TIMBRE SE RETIENE VIGENCIA 2025

NETO	**$ 1,519,762,203**

ELABORO: GTORRESJ

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

899999062.6

FECHA APROBACIÓN: 28 12 2025 **ORDEN DE PAGO Nro. 31407**

DEPENDENCIA:
DFIN - PRESUPUESTO

BENEFICIARIO:
* & CONSORCIO NEUSA

NIT:
901,978,843.8

DIRECCIÓN:
CL 110 9 25 OF 911

TELÉFONO:
6017462339

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
31276	28/12/2025	28/12/2025	28/12/2025				

DESCRIPCION:

Implementación de acciones integrales para la optimización de la capacidad de regulación hídrica del embalse del Neusa - fase I. Proceso amparado con vigencias futuras según Acuerdo No. 10 de 13 de mayo de 2025.

N° Compromiso	Cód Resumido	Rubro	Nombre Rubro	Valor
25804562	922	2-3-3203-88-3103-80-060	SISTEMAS DE RIEGO Y OBRAS HIDRAULICAS - SIN CPC	$1,698,701,370.00

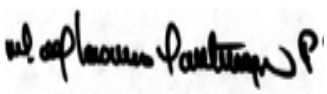
DETALLE CONTABLE

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos	Valor Base
55080102	AGUA	901,978,843.8	9003291001	1,698,701,370		
Centro de Costos:	MUNICIPIO DE TAUSA					
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RI	901,978,843.8	304003		1,918,410 (IVA)	12,789,399
Centro de Costos:	TESORERIA					
24369801	Aplicación Decreto 175 2025 TI	901,978,843.8	304003		8,429,560	1,685,911,971
Centro de Costos:	TESORERIA					
2436274106	RET ICA TAUSA CONSTRUCC	901,978,843.8	304003		16,859,120	1,685,911,971
Centro de Costos:	TESORERIA					
24072203	Universidad Nacional 2%	901,978,843.8	304003		33,718,239	1,685,911,971
Centro de Costos:	TESORERIA					
24362601	CONTRATOS DE CONSTRUC	901,978,843.8	304003		33,718,239	1,685,911,971
Centro de Costos:	TESORERIA					
24402301	Ley 1106 de 2006	901,978,843.8	304003		84,295,599	1,685,911,971
Centro de Costos:	TESORERIA					
24010102	CONTRATOS DE SERVICIOS	901,978,843.8	304003		1,519,762,203	
Centro de Costos:	TESORERIA					
			SUMAS IGUALES	**1,698,701,370**	**1,698,701,370**	

VALOR EN LETRAS:
UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M.C.

VALOR NETO:
1,519,762,203=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA CORRIENTENo. 19100003644 DE BANCOLOMBIA

		**El ordenador teniendo en cuenta que el presente trabajo o servicio fué entregado a entera satisfacción de la entidad, según certificación del responsable del área, ordena su pago.** 
CONTADORA	TESORERA	Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadan
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO	(DFIN) OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS	NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
VoBo en SIDCAR el 29/12/2025 02:42:34 p. m.	VoBo en SIDCAR el 30/12/2025 01:31:17 p. m.	VoBo en SIDCAR el 30/12/2025 12:20:47 p. m.

HOJA TESTIGO DE DOCUMENTOS DIGITALES SIDCAR

NO. CUENTA SICOF 31276 FECHA: 28/dic./2025
ORDEN DE PAGO No. 31407 DEL 28/dic./2025

Oficina Productora: Dirección Financiera
Código Serie/Subserie: 280-4.3
Nombre Serie/Subserie Documental: Boletines Diarios de Caja y Bancos

Justificación: El trámite de la cuenta No. 31276 del Contrato No. 3113 de 2025, fue efectuado digitalmente por SIDCAR. Para consultar los documentos originales ingrese a https://sidcar.car.gov.co/ y digite el radicado No. 20253125666.

TIPO DE ANEXO O DOCUMENTOS:

Link del VISOR para todos los archivos:
https://sidcar.car.gov.co/Modulos/CuentasCobro/VisorPDF.aspx?IDCuenta=6866258&ID=m6866258

Orden de la carpeta	Descripción del documento	Fecha del documento	Cantidad de Páginas
1	Memorando 20253125666	26/12/2025	2
2	Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.	26/12/2025	1
3	Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)	26/12/2025	8
4	Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro	26/12/2025	1
5	Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica	26/12/2025	2
6	RUT representante legal	26/12/2025	4
7	Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales	26/12/2025	10
8	Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	26/12/2025	29
9	Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal	26/12/2025	22
10	Acta de Inicio	26/12/2025	1
11	Minuta del Contrato	26/12/2025	15
12	Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal	26/12/2025	23
13	Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos	26/12/2025	32
14	Certificación Bancaria	26/12/2025	1
15	Antecedentes Junta Central de Contadores	26/12/2025	12
16	Liquidación	28/12/2025	1
17	Orden de Pago	28/12/2025	1

INDIQUE LUGAR Y SERIE DOCUMENTAL DONDE SE UBICARÁ LA HOJA TESTIGO:

• Título de la Carpeta: Boletín del _____
• Número de folio donde se ubica la Hoja: _____
• Archivo de gestión dependencia: Dirección Financiera

Nombre y cargo de la persona que archiva

_____

_____

Nota. Esta hoja testigo debe quedar en el folio del expediente donde se ubicaría físicamente con el fin de ubicar el documento digital (referencia cruzada).



GDO-PR-03-FR-23 VERSION 2 08-03-2022